

CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos

Desempeño de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos

Auditoría de Desempeño: 2023-6-90UIT-07-0071-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 71

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos de prestar y proveer servicios de telecomunicaciones, a fin de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de la eficiencia en la gobernanza de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE TEIT) y la planeación de los proyectos de la Red Nacional de Transporte de Datos, Agregación y Acceso; la eficacia en términos del despliegue de la Red Nacional de Transporte de Datos, Agregación y Acceso; la participación de la CFE TEIT en la Red Compartida; la prestación y provisión de los servicios de movilidad, así como la economía en el ejercicio de los recursos, y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. En razón del objetivo y alcance de la auditoría, lo correspondiente al control interno se analizó de manera transversal en los resultados del informe.

Esta auditoría se realizó en términos de lo mandatado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 79, párrafo quinto, fracción I, párrafo primero,¹ y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en los

1 La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 79, párrafo quinto, fracción I, párrafo primero, señala: "Artículo 79. La Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo: I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley. [...]".

artículos 2, fracción II; 14, fracción II, incisos a, b y c, y 17, fracción V,² en materia de auditorías de desempeño. Los aspectos señalados fueron fiscalizados a fin de evaluar el cumplimiento de lo señalado en la CPEUM, en su artículo 134, primer párrafo, que establece: “Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. [...]”. El método aplicado por el grupo auditor, en materia de auditorías de desempeño, se encuentra alineado a las normas internacionales de fiscalización superior emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), en donde la auditoría de desempeño se considera una revisión “independiente, objetiva y confiable sobre si las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones del gobierno, operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y sobre si existen áreas de mejora”.³

Antecedentes

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, se indicó: “Mediante la instalación de Internet inalámbrico en todo el país se ofrecerá a toda la población conexión en carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales, escuelas y espacios comunitarios. Será fundamental para combatir la marginación y la pobreza y para la integración de las zonas deprimidas a las actividades productivas”. Al respecto, para dar cumplimiento a lo establecido en el PND 2019-2024, el 2 de agosto de 2019, se creó la CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE TEIT), con el objeto de: “[...] prestar y proveer servicios de telecomunicaciones, sin fines de lucro, para garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet”.⁴

Con la finalidad de ampliar su objeto en materia de telecomunicaciones, el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, mediante el Acuerdo CA-0050/2022

2 La **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación**, en su artículo 2, párrafo primero, fracción II, establece: “Artículo 2.- La fiscalización comprende: [...] II. La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales.”; en su artículo 14, párrafo primero, fracción II, señala: “Artículo 14.- La fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto: [...] II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas: a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos; b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, y c) Si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; [...]”; y en su artículo 17, párrafo primero, fracción V, establece: “Artículo 17.- Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación tendrá las atribuciones siguientes:[...] V. Practicar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas de las entidades fiscalizadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos federales; [...]”.

3 Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, [en línea], **ISSAI 300, Principios de la Auditoría de Desempeño**, 2019 [consulta: 23 de septiembre de 2024], disponible en: <https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/08/ISSAI-3000-Norma-para-la-Auditoria-de-Desempeno.pdf>

4 DOF, Acuerdo por el que se crea CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, [en línea], [consulta: 11 de marzo de 2024], disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?digo=5567088&fecha=02/08/2019#gsc.tab=0.

de la Sesión 50 ordinaria del 14 de julio de 2022, aprobó modificaciones al “Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 2 de agosto de 2019”. En dicha modificación, publicada en el DOF el 29 de noviembre de 2022, se adicionaron las fracciones II y III, como se muestra a continuación:

MODIFICACIÓN AL OBJETO DE LA CFE TEIT

Artículo 2, Modificación al Acuerdo por el que se crea CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos publicado el 2 de agosto de 2019
I. Prestar y proveer servicios de telecomunicaciones, sin fines de lucro, para garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet.
II. Conformar, instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones, redes de telecomunicaciones y demás análogas y necesarias, a efecto de prestar y/o comercializar servicios de telecomunicaciones e infraestructura a terceros.
III. Prestar y proveer bienes y servicios tecnológicos, incluyendo desarrollos de sistemas informáticos y de telecomunicaciones, así como cualquier otro bien relacionado al desarrollo y soporte de dichos sistemas.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor, con base en la “MODIFICACIÓN al Acuerdo por el que se crea CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos publicado el 2 de agosto de 2019”, [en línea], [consulta: 20 de febrero de 2024], disponible en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672664&fecha=29/11/2022#gsc.tab=0.

En la modificación al Acuerdo de creación de la CFE TEIT se indicó que una vez que entraran en vigor las modificaciones, el Director General de la CFE TEIT debería presentar, para aprobación del Consejo, las modificaciones al estatuto orgánico. La modificación al estatuto orgánico fue publicada en el DOF el 12 de diciembre de 2023, por lo que, en 2023, la CFE TEIT operó con el estatuto publicado en el DOF el 6 de noviembre de 2022.

En ese contexto, se ejecutó la auditoría de desempeño a la CFE TEIT.

Resultados

1. Gobernanza

a) Atribuciones del Director General y del Consejo de Administración

En 2023, al Director General de la CFE TEIT le correspondió la gestión, operación, funcionamiento y ejecución de los objetivos de la empresa.⁵ Al respecto, se verificó que, sometió para autorización del Consejo de Administración el Anteproyecto de presupuesto 2023 de la CFE TEIT; propuso al Consejo de Administración, para su aprobación, las adecuaciones al Estatuto Orgánico;⁶ formuló y presentó para autorización del Consejo de Administración, el Programa Financiero Anual 2023 y formuló el Programa Operativo Anual 2023; elaboró el Informe Anual 2023 de la CFE TEIT, e implementó los mecanismos para

⁵ Estatuto Orgánico de CFE Telecomunicaciones Internet para Todos, artículo 12, párrafo primero.

⁶ Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2023.

atender las disposiciones relacionadas con el Sistema de Control Interno (SCI): proporcionó el Programa de Trabajo de Control Interno 2023-2024, el Reporte anual sobre el estado que guarda el Sistema de Control Interno de 2023, el Mapa de Riesgos, la Matriz de Administración de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de 2023.

En el caso del Consejo de Administración de la CFE TEIT, se identificó que, en 2023, aprobó: el anteproyecto de presupuesto 2023; las Reglas de operación y funcionamiento del Consejo de Administración; las Reglas de operación y funcionamiento del Comité de Auditoría, la modificación al Estatuto Orgánico y su calendario de sesiones, en el cual indicó que realizaría cuatro sesiones ordinarias en 2023. Asimismo, se identificó que, en 2023, el Consejo de Administración realizó 1 de las 4 sesiones programadas en su calendario de sesiones. Al respecto, la CFE TEIT informó: “el Consejo de Administración [...] no celebró (3) tres de las sesiones señaladas [...] lo anterior atendió motivos de agenda de los integrantes del Consejo”.⁷

En respuesta a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, remitida a la CFE TEIT con el oficio DGADDE/352/2024 del 26 de noviembre de 2024, la CFE TEIT, con los oficios DG/JUAI/374/2024 del 5 de diciembre de 2024 y DG/JUAI/013/2024 del 10 enero de 2025, acreditó que, como hechos posteriores, el 20 de agosto de 2024, realizó la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la CFE TEIT, en la cual: a) tomó conocimiento de los cuatro informes trimestrales sobre los lineamientos aplicables a la CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos; b) aprobó los Estados Financieros dictaminados 2023; c) aprobó el Informe Anual 2023 de la CFE TEIT; d) autorizó el Programa Operativo Anual 2023; e) formalizó el acta de su Décima Tercera Sesión Ordinaria mediante la cual se autorizó el Programa Financiero Anual 2023, y f) tomó conocimiento del Informe de labores y autoevaluación del Comité de Auditoría 2023 y del Reporte anual sobre el estado que guarda el Sistema de Control Interno 2023; y que el 23 de diciembre de 2024 se realizó la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la CFE TEIT, en la cual sometió a aprobación el Programa de Trabajo de Control Interno 2023-2024, la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2023.

b) Comité de Auditoría

En 2023, el Comité de Auditoría realizó cuatro sesiones ordinarias de conformidad con su calendario aprobado, emitió opinión favorable sobre el Informe Anual 2023 de la CFE TEIT, elaboró el Informe de labores y autoevaluación del Comité de Auditoría 2023 y tomó conocimiento del Reporte anual sobre el estado que guarda el Sistema de Control Interno 2023. Como hechos posteriores, proporcionó el acuerdo CoAu-TEIT-128/2024 de la Décima Octava Sesión Ordinaria del 24 de julio de 2024 con el cual aprobó el Programa de Trabajo de Control Interno 2023-2024, el Mapa de Riesgos, la Matriz de Administración de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2023. Asimismo, en respuesta a la

7 Información proporcionada por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAI/162/2024 10 de junio de 2024.

Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, remitida a la CFE TEIT con el oficio DGADDE/352/2024 del 26 de noviembre de 2024, la CFE TEIT, con el oficio DG/JUAI/374/2024 del 5 de diciembre de 2024 proporcionó la información siguiente:

- Acreditó que, como hechos posteriores y con motivo de la intervención de la auditoría, el 4 de diciembre de 2024, el Comité de Auditoría de CFE TEIT remitió al Comité de Auditoría de CFE Corporativo el documento con el cual informaron lo relacionado sobre la gestión de la EPS, su desempeño administrativo, financiero y operativo y del estado que guardó el Sistema de Control Interno de 2023.
- Proporcionó el Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Auditoría del 22 de mayo de 2024, mediante la cual el Comité de Auditoría emitió opinión favorable a los Estados Financieros dictaminados 2023 de la EPS.

2. Medición del Desempeño Empresarial (MDE)

El informe de resultados de las metas establecidas en el Plan de Negocios 2022-2026 de la CFE TEIT debe registrarse en el 'Tablero' de Medición del Desempeño Empresarial (MDE). Al respecto, en el Plan de Negocios 2022-2026 de la CFE TEIT se establecieron cinco indicadores y se proporcionaron sus fichas técnicas,⁸ los cuales fueron registrados en el Tablero MDE. Asimismo, se identificaron áreas de mejora en 3 indicadores:

- Los indicadores “Desarrollo de la Red Nacional de Transporte de Datos por la EPS CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos” y “Desarrollo de la Red Nacional de Acceso y Agregación por la EPS CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos” presentaron diferencias en la descripción y tipo de meta que se estableció en el tablero MDE y la descripción y tipo de meta establecido en el Plan de Negocios 2022-2026 de la CFE TEIT.
- El indicador “Conexiones de Internet Gratuito” presentó diferentes unidades de medida en el Plan de Negocios 2022-2026 de la CFE TEIT y en su ficha técnica.⁹

En respuesta a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, con el oficio DG/JUAI/374/2024 del 5 de diciembre de 2024 y el oficio DG/JUAI/013/2024 del 10 de enero de 2025, la CFE TEIT acreditó que, como hechos posteriores, realizó las gestiones para verificar la congruencia en la descripción y unidad de medida de los indicadores del Plan de Negocios de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos y las Fichas Técnicas reportadas en el Tablero de Medición del Desempeño. Al respecto, proporcionó: a) el Proyecto del Plan de Negocios 2025-2029; b) el Programa de Trabajo para el Proyecto de la actualización del

⁸ La ficha técnica es el “documento oficial que regula la presentación de resultados dentro del modelo de MDE.” Procedimiento de Evaluación del Desempeño en el Modelo de MDE, 3.4 Normas, párrafo quinto.

⁹ Al respecto, en el Informe Anual 2023 se indicó que la meta era: “140,000 conexiones de internet gratuito en sitios públicos”. Por lo que, en lo sucesivo, los resultados del indicador se expresarán como número de conexiones de internet gratuito o número de conexiones de internet gratuito en sitios públicos.

Plan de Negocios CFE TEIT 2025-2029 del 30 de agosto 2024; c) el oficio CFETEIT/DG/0109/2024 del 23 de agosto de 2024 mediante el cual el Director General de la CFE TEIT instruye a: “los titulares de las Gerencia y Jefes de Unidad [...] a efecto de que, en coordinación con el Enlace de Transparencia y Control Interno, se lleve a cabo la actualización del Plan de Negocios de CFE TEIT, incluyendo dentro del mismo las modificaciones realizadas al Acuerdo por el que se crea CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos”; d) el oficio CFETEIT/DG/0112/2024 del 23 de agosto del 2024 del Director General de la CFE TEIT a los Gerentes y Jefes de Unidad de la CFE TEIT, mediante el cual se instruyó: “Considerar el Modelo de Medición del Desempeño Empresarial (MDE) de la CFE para establecer los indicadores para la medición de los resultados en la actualización del Plan de Negocios y conforme a las mejores prácticas”, y e) con motivo de la intervención de la auditoría, el oficio DG/TCI/003/2025 del 7 de enero de 2025 mediante el cual la Enlace de Transparencia y Control Interno solicitó a los titulares de las Gerencias de la CFE TEIT lo siguiente: “verificar la congruencia en descripción y unidad de medida de los indicadores del Plan de Negocios de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos y las Fichas Técnicas reportadas en el Tablero de Medición del Desempeño, [...]”

3. Planeación de proyectos de la Red Nacional de Transporte de Datos, Agregación y Acceso

El “Despliegue de la Red Nacional de Transporte de Datos, Agregación y Acceso” se desarrolla principalmente a través de tres Proyectos de Inversión: a) Red Pública de Telecomunicaciones, b) Iluminación para Fibra Óptica Oscura mediante tecnología DWDM-LH, y c) Red Nacional de Acceso y Agregación de Internet para Todos. En este contexto, el resultado se dividió en los apartados siguientes:

a) Planeación del “Proyecto y Programa de Inversión Red Pública de Telecomunicaciones”

La planeación del proyecto Red Pública de Telecomunicaciones se basó en 4 proyectos ejecutivos denominados “Proyecto Ejecutivo Estaciones Bases (BTS) Para cobertura de 173 Cabeceras Municipales”, “Proyecto Ejecutivo Estaciones Bases (BTS) para cobertura CFE-TEIT durante 2022”, “Proyecto Ejecutivo Despliegue 2022 - CFE TEIT Cobertura Social” y “Proyecto Ejecutivo Despliegue de 950 sitios adicionales (Alto consumo roaming¹⁰ y Cobertura única)”.

Con base en los proyectos ejecutivos, se definieron 3,410 puntos de atención prioritaria con una población objetivo de 6,629,147 personas. Al cierre de 2023 modificó su planeación a 7,418 puntos de atención prioritaria y 9,575,369 personas en la población objetivo. Al respecto, la CFE TEIT indicó: “[...] el proceso de selección de puntos a considerar para el desarrollo de la Red Pública de Telecomunicaciones se ajusta sobre la fase de despliegue

10 *Roaming* se refiere a la conexión a internet desde un teléfono inteligente, a través de una red de un proveedor diferente al que se haya contratado. Información proporcionada por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAJ/064/2024 del 13 de marzo de 2024.

principalmente debido a la complejidad que representa el desarrollo de la infraestructura de la Red Pública de Telecomunicaciones en zonas de difícil acceso en el país.”¹¹

Adicionalmente, se identificó que la planeación modificada al cierre de 2023 presentó áreas de mejora relacionadas con la clasificación de los sitios en cabeceras municipales, sin atención de operadores comerciales, de cobertura social y de cobertura rural y con los criterios para definir los puntos de atención prioritaria siguientes: localidades mayores a 0 habitantes y sin cobertura existente 3G y 4G. Asimismo, reportó 36,514 localidades de acuerdo con su planeación distintas a la población objetivo modificada al cierre de 2023, por lo que el proyecto “Red Pública de Telecomunicaciones” presentó aspectos a fortalecer en su definición de acuerdo con las necesidades sociales, los índices de marginación altos y muy altos, y el análisis de la oferta actual de tales servicios en lugares públicos y de conformidad con el margen de acción y alcances estipulados en el Título de Concesión Única para Uso Público que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a favor de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad.

b) Planeación del “Proyecto y Programa de Inversión de Iluminación de Fibra Óptica Oscura”

Con el Proyecto de inversión “Iluminación para Fibra Óptica mediante tecnología DWMD-HL” la CFE TEIT planeó instalar 206 Hoteles de Internet para todos (HIT) en 5 fases de implementación, en 321,572 puntos de atención prioritaria para 2025. Asimismo, se identificaron las áreas de mejora siguientes:

- 1) El indicador interno “Desarrollo de la Red Nacional de Transporte de Datos por la EPS CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos” presentó metas diferentes en el proyecto de inversión y en la ficha técnica del indicador.
- 2) La CFE TEIT indicó que la planeación de las fases de implementación del proyecto se definió de acuerdo con: “el índice de marginación, cubriendo las entidades federativas con un índice de inseguridad elevado, pobreza, exclusión, población indígena, entre otros aspectos”.¹² Al respecto, se careció de información para verificar que el proyecto consideró lo establecido en el Título de Concesión Única para Uso Público que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a favor de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad referente a que se elijan localidades que no son consideradas con conectividad y lo que dispone el Estatuto Orgánico de la CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, relacionado con los índices de marginación.

11 Nota informativa, Requerimiento 34.1, proporcionada por la CFE TEIT con el oficio DG/JUAI/064/2024 del 13 de marzo de 2024. Cabe destacar que, los resultados reportados por la CFE TEIT se realizaron en función de la planeación modificada al cierre de 2023, como se puede observar en el Resultado Núm. 4 Red Pública de Telecomunicaciones del presente Informe de Auditoría.

12 “Proyecto de Inversión denominado: Iluminación para Fibra Óptica Oscura mediante tecnología DWDM-HL”, p. 7, documento proporcionado por la CFE TEIT con el oficio DG/JUAI/162/2024 del 10 de junio de 2024.

c) Planeación del “Proyecto y Programa de Inversión Red Nacional de Acceso y Agregación de Internet para Todos”

Con el Proyecto de inversión “Red Nacional de Acceso y Agregación de Internet para Todos” se propuso que se beneficiaría a 3,100 localidades de atención prioritaria. Al respecto, se identificaron las áreas de mejora siguientes:

- El indicador “Desarrollo de la Red Nacional de Acceso y Agregación por la EPS CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos” presentó metas distintas en el proyecto de inversión, en la ficha técnica del indicador y en la base de datos proporcionada.

Asimismo, se careció de información para verificar que en las diferentes metas propuestas se consideró lo establecido en el Título de Concesión Única para Uso Público que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a favor de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, referente a que se elijan localidades que no son consideradas con conectividad, así como lo señalado en el Estatuto Orgánico de la CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, relacionado con los índices de marginación.

En respuesta a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, remitida a la CFE TEIT con el oficio DGADDE/352/2024 del 26 de noviembre de 2024, la CFE TEIT, con los oficios DG/JUAI/374/2024 del 5 de diciembre de 2024 y DG/JUAI/013/2024 del 10 de enero de 2025, acreditó que, con motivo de la intervención de la auditoría, realizó las gestiones para homologar las metas de los indicadores en todos los documentos de planeación de la empresa. Al respecto, proporcionó: a) el Proyecto del Plan de Negocios 2025-2029; b) el Programa de Trabajo para el Proyecto de la actualización del Plan de Negocios CFE TEIT 2025-2029 del 30 de agosto 2024; c) el oficio CFETEIT/DG/0109/2024 del 23 de agosto de 2024 mediante el cual el Director General de la CFE TEIT instruye a: “los titulares de las Gerencia y Jefes de Unidad [...] a efecto de que, en coordinación con el Enlace de Transparencia y Control Interno, se lleve a cabo la actualización del Plan de Negocios de CFE TEIT, incluyendo dentro del mismo las modificaciones realizadas al Acuerdo por el que se crea CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos”; d) el oficio CFETEIT/DG/0112/2024 del 23 de agosto del 2024 del Director General de la CFE TEIT a los Gerentes y Jefes de Unidad de la CFE TEIT, mediante el cual se instruyó: “Considerar el Modelo de Medición del Desempeño Empresarial (MDE) de la CFE para establecer los indicadores para la medición de los resultados en la actualización del Plan de Negocios y conforme a las mejores prácticas”, y e) el oficio DG/TCl/004/2025 del 7 de enero de 2025, que con motivo de la intervención de la auditoría, la Enlace de Transparencia y Control Interno de la CFE TEIT instruyó a la Gerencia de Operación de la Red Pública de Telecomunicaciones para que “[...] realice las gestiones necesarias para garantizar que la actualización de los indicadores del Plan de Negocios de CFE TEIT 2025-2029, estén alineados con la planeación y ajustes realizados en sus operaciones, con la finalidad de que las metas de los indicadores sean congruentes en todos los documentos de planeación de la Red Nacional de Transporte de Datos, Acceso y Agregación, considerando el Título de concesión vigente, el Estatuto Orgánico de la CFE TEIT y el Plan de Negocios 2025-2029 en los índices de marginación

establecidos. Asimismo, se reitera que dicha actualización deberá estar en concordancia con los Planes de Negocios emitidos y publicados por la CFE, con objeto de dar cumplimiento al requerimiento normativo y a la Pre-Recomendación establecida”.

Por lo anterior, con motivo de la intervención de la auditoría, la CFE TEIT instruyó las acciones de control necesarias para que las metas de los indicadores sean congruentes en todos los documentos de planeación. Cabe destacar que persistió lo observado en relación con que la EPS implemente mecanismos de control para garantizar que la planeación, así como los ajustes en la planeación de los proyectos de la Red Nacional de Transporte de Datos, Agregación y Acceso se realicen con base en los índices de marginación y en localidades que no se consideren con conectividad, ya que se careció de la documentación soporte que lo acreditara.

2023-6-90UIT-07-0071-07-001 **Recomendación**

Para que CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos implemente mecanismos de control para garantizar que los ajustes de la planeación del despliegue de la Red Nacional de Transporte de Datos, Agregación y Acceso se determinen con base en los índices de marginación altos y muy altos y en la identificación de localidades que no se consideren con conectividad, a fin de contribuir a garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, en términos del Estatuto Orgánico de la CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, artículos 14, fracciones I y II, y 15, fracción II; del Título de Concesión Única para Uso Público que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a favor de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, Disposiciones Generales 1.10 Localidad con conectividad, y 3. Uso de la Concesión Única, párrafo segundo, y de los Lineamientos que regulan el sistema de control interno de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, Sección III. Componentes y Principios del Sistema de Control Interno, III.4 Información y Comunicación, principio 13, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

4. Red Pública de Telecomunicaciones

a) Torres en operación

La CFE TEIT estableció el indicador interno “Desarrollo de la Red Pública de Telecomunicaciones” para medir el avance de la entrada en operación de las torres de telecomunicación. Los resultados del indicador son los siguientes:

INDICADOR DESARROLLO DE LA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, 2022-2023

(Número)

Indicador	Meta 2025 (a)	Resultado		Avance acumulado d=(b+c)	% de avance acumulado respecto de la meta 2025 e=((d/a)*100)
		2022 (b)	2023 (c)		
Desarrollo de la Red Pública de telecomunicaciones	2,542 ¹ torres en operación	176	1,439	1,615	63.5

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor, con base en el Proyecto y Programa de Inversión “Red Pública de Telecomunicaciones”, el Informe Anual 2022 y 2023 de CFE Telecomunicaciones e Internet para todos EPS Comisión Federal de Electricidad, y la información del numeral 27.1, proporcionados por CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAI/162/2024 del 10 de julio de 2024.

1: De acuerdo con la meta estimada en el “Proyecto y Programa de Inversión Red Pública de Telecomunicaciones”.

La CFE TEIT propuso poner en operación 2,542 torres de telecomunicación para 2025, a fin de proveer servicios de telefonía móvil y banda ancha; al respecto, en 2023, se reportó un resultado de 1,439 torres de telecomunicaciones en operación. Asimismo, de 2022 a 2023, reportó un avance acumulado de 1,615 torres de telecomunicaciones en operación, que representó el 63.5% de la meta de 2025.

Adicionalmente, en 2023, la CFE TEIT equipó 2,377 torres de telecomunicaciones con equipos de radiofrecuencia y de transmisión de las cuales puso en operación el 60.5% (1,439 torres).

En respuesta a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, remitida a la CFE TEIT con el oficio DGADDE/352/2024 del 26 de noviembre de 2024, la CFE TEIT, con el oficio DG/JUAI/013/2024 del 10 de enero de 2025, proporcionó el Plan de acción “Operación de las Torres de Comunicaciones Provistas con Equipos de Radiofrecuencia y de Transmisión”, en el cual, al cierre de 2024, la CFE TEIT reportó que de las 2,377 torres equipadas pendientes de entrar en operación en 2023 puso en operación el 89.8% (2,136 torres). Asimismo, proporcionó el “Informe cuarto trimestre 2024 (BTS).xls” en el cual reportó que puso en operación 2,416 torres, lo cual difirió de lo reportado en el Plan de acción. Aunado a ello, la CFE TEIT reportó en el “Informe cuarto trimestre 2024 (BTS).xls” que, al cierre de 2024, 2,296 torres de telecomunicaciones con equipos de radiofrecuencia y de transmisión no se pusieron en operación, por lo que persistió el área de mejora en la operación de las torres de telecomunicaciones.

b) Torres en operación en los puntos de atención prioritaria

En el Proyecto y Programa de Inversión “Red Pública de Telecomunicaciones”, la CFE TEIT dividió los puntos de atención prioritaria¹³ en 4 grupos: sitios en cabeceras municipales, sitios sin atención de operadores comerciales, sitios de cobertura social y sitios de cobertura rural.¹⁴

En 2023, se verificó que las 1,439 torres de telecomunicaciones en operación se instalaron en 1,439 puntos de atención prioritaria y se benefició a una población de 6,008,815 personas. De esos 1,439 puntos de atención prioritaria, el 85.5% (1,230 puntos) estuvieron en sitios de cobertura social; el 6.4% (92 puntos), en sitios sin atención de operadores comerciales; el 5.8% (84 puntos), en sitios de cobertura rural, y el 2.3% (33 puntos), en sitios en cabeceras municipales.

c) Población atendida por grado de marginación

La Gerencia de Planeación de la Red Pública de Telecomunicaciones de la CFE TEIT señaló: “la identificación de los puntos de atención prioritaria considera como criterio el grado de marginación [...]”.¹⁵ En ese contexto, la población objetivo que se atendió en 2023, conformada por 6,008,815 personas, se dividió en los grados de marginación muy alto, alto, medio y bajo, como se observa a continuación:

13 Para CFE TEIT, los Puntos de Atención Prioritaria son aquellos lugares en los cuales la población puede hacer uso de internet gratuito, si bien, lo indicado en el Programa de Conectividad en Sitios Públicos, diseñado por la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (SICT) mediante el Repositorio Único de Sitios Públicos (RUSP), atiende a un subconjunto de puntos planteados por dicha Secretaría, en todas las demarcaciones del país existe población que tiene acceso insuficiente a internet no solo debido a la falta de cobertura sino debido a sus condiciones socio económicas; el alcance territorial de las definiciones planteadas por la SICT o incluso el CONEVAL son insuficientes ya que no consideran el desplazamiento natural de la población que suele trasladarse a los lugares que cuentan con infraestructura necesaria para generar empleos o cubrir sus carencias en las zonas urbanas, e incluso en lugares que no son considerados de alta marginación existen empleados o trabajadores de escasos recursos económicos; estas son las razones por la que la definición de Punto de Atención Prioritaria para CFE TEIT no es la misma que para las instituciones mencionadas, ya que si bien estas instituciones realizan una medición de carácter territorial, esta Empresa Productiva del Estado tiene una visión de derecho al acceso a internet y de servicio público sin distinciones de carácter social o económico ya que se tratar de un derecho universal. Información proporcionada por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAI/064/2024 del 13 de marzo de 2024.

14 CFE Telecomunicaciones e Internet para todos. “Proyecto y Programa de Inversión Red Pública de Telecomunicaciones”, pp. 5, 9, 10, 12 y 13. Proporcionado por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAI/064/2024 del 13 de marzo de 2024.

15 Información proporcionada por la CFE TEIT con el oficio DG/JUAI/064/2024 del 13 de marzo de 2024.

POBLACIÓN OBJETIVO DE LA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, 2023

(Número)

Grado de marginación	Población (a)	Cobertura 2023 (b)	Variación relativa (c)=((b/a)*100)
Total de la Población objetivo (d)	9,575,369	6,008,815	62.8
Muy alto	310,319	138,310	44.6
Alto	1,015,612	494,040	48.6
Medio	2,374,779	1,323,521	55.7
Bajo	5,874,659	4,052,944	69.0
Total de la población no objetivo (e)	61,422,130	37,076,159	60.4
Muy bajo	61,336,556	37,019,297	60.4
No disponible	85,574	56,862	66.4
Total general f=(d+e)	70,997,499	43,084,974	60.7

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor, con base en la información del numeral 21.2 proporcionada por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAI/198/2024 del 19 de julio de 2024.

Nota 1: La meta se ajusta sobre la fase de despliegue debido a la complejidad que representa el desarrollo de la infraestructura de la Red Pública de Telecomunicaciones en zonas de difícil acceso en el país.

Al cierre de 2023,¹⁶ la CFE TEIT propuso un universo de atención de 9,575,369 personas por beneficiar con la operación de las torres de telecomunicaciones a 2025; al respecto, en 2023, reportó un resultado de 6,008,815 habitantes beneficiados, por lo que registró el 62.8% de avance de la meta (9,575,369 habitantes).

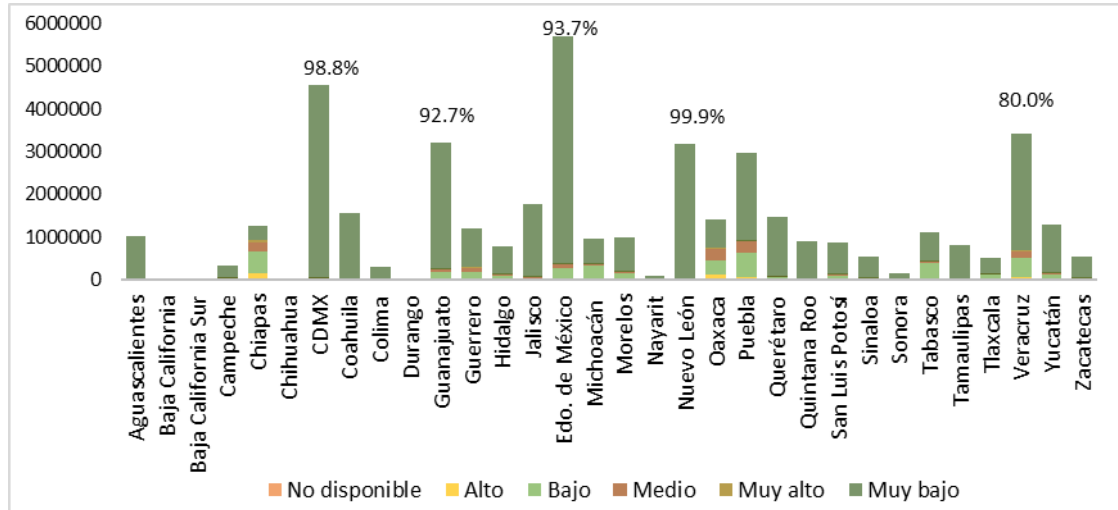
Asimismo, la CFE TEIT reportó que benefició a 37,076,159 personas que no formaron parte de su población objetivo, de las cuales, 37,019,297 fueron personas con un grado muy bajo de marginación y 56,862 personas que no se clasificaron en algún grado de marginación. Al respecto, la CFE TEIT informó: “[...] aquellas torres que se han instalado en localidades de muy bajo grado de marginación atienden deficiencias en la cobertura y/o capacidad de banda ancha de los servicios”,¹⁷ y explicó que las localidades de alta y muy alta marginación concentran entre 1 y 250 habitantes, razón por la que la población en estos grados de marginación es menor en comparación con las localidades de bajo grado de marginación que concentran un mayor número de habitantes.

La población atendida por grado de marginación en las entidades federativas en 2023 fue la siguiente:

16 En el “Proyecto y Programa de Inversión Red Pública de Telecomunicaciones” se indicó que la población objetivo sería 6,629,147 habitantes y 3,410 puntos de atención prioritaria; sin embargo, con el oficio DG/JUAI/064/2024 del 13 de marzo de 2024, en la nota 34.1, la CFE TEIT indicó: “El proceso de selección de puntos a considerar para el desarrollo de la Red Pública de Telecomunicaciones, se ajusta sobre la fase de despliegue principalmente debido a la complejidad que representa el desarrollo de la infraestructura de la Red Pública de Telecomunicaciones en zonas de difícil acceso en el país.”

17 Información proporcionada por la CFE TEIT con el oficio DG/JUAI/064/2024 del 13 de marzo de 2024.

POBLACIÓN ATENDIDA POR GRADO DE MARGINACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, 2023
(Número y porcentaje)



FUENTE: Elaborado por el grupo auditor, con base en el Proyecto y Programa de Inversión “Red Pública de Telecomunicaciones” y la información del numeral “9.2” proporcionada por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAI/198/2024 del 19 de julio de 2024.

En 2023, los estados con mayor población beneficiada fueron el Estado de México, con 5,704,981 habitantes; la Ciudad de México, con 4,558,999; Veracruz, con 3,429,932; Guanajuato, con 3,226,003, y Nuevo León, con 3,169,945 habitantes.

2023-6-90UIT-07-0071-07-002 **Recomendación**

Para que CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos realice las gestiones necesarias que le permitan poner en operación las torres de telecomunicaciones provistas con equipos de radiofrecuencia y transmisión, con la finalidad de conformar la red pública de telecomunicaciones, en condiciones de acceso efectivo a la población del país que no cuente con cobertura de dichos servicios, en términos de lo dispuesto en la Modificación al Acuerdo por el que se crea CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos publicado el 2 de agosto de 2019, artículos 2, fracción II y 6, fracción I, y de los Lineamientos que regulan el sistema de control interno de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, Sección III. Componentes y Principios del Sistema de Control Interno, III.4 Información y Comunicación, principio 13, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. Desarrollo de la Red Nacional de Transporte de Datos (Proyecto de inversión Iluminación de Fibra Óptica Oscura)¹⁸

a) Cantidad de km. fibra óptica caracterizada,¹⁹ para el desarrollo de la Red Nacional de Transporte de Datos

La CFE TEIT estableció el indicador interno “Cantidad de km. fibra óptica caracterizada, para el desarrollo de la red nacional de transporte de datos a través de CFE TEIT”. En 2023, los resultados fueron los siguientes:

INDICADOR “CANTIDAD DE KM. FIBRA ÓPTICA CARACTERIZADA,¹ PARA EL DESARROLLO DE LA RED NACIONAL DE TRANSPORTE DE DATOS A TRAVÉS DE CFE TEIT”
(Número de rutas)

Fase	Meta 2025 a)	Resultado				% acumulado respecto de la meta 2025 f)=((e/a)*100)	Diferencia entre meta 2025 y Acumulado 2023 g=(a-e)
		2021 b)	2022 c)	2023 d)	Acumulado 2023 e)		
Fase 0 y 1:	77 rutas	77 rutas	n.a.	n.a.	77 rutas	100.0	0
Fase 2 y 3:	90 rutas	n.a.	79 rutas	n.a.	79 rutas	87.8	11
Fase 4:	57 rutas	n.a.	n.a.	51 rutas	51 rutas	89.5	6
Total:	224 rutas	77 rutas	79 rutas	51 rutas	207 rutas	92.4	17

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor, con base en el Informe Anual 2023 de la CFE TEIT proporcionado mediante el oficio DG/JUAJ/064/2024 del 13 de marzo de 2024 y en el numeral 8.2 proporcionado por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAJ/262/2024 del 12 de septiembre de 2024.

1: Es el estudio especializado y realizado a la Fibra Óptica Oscura (FOO) con la finalidad de conocer su estado físico y determinar si el medio es apto para iluminar.

Nota: El indicador mide la topología conformada por las rutas en cada una de las fases 0, 1, 2, 3 y 4.

n.a.: No aplicable.

La CFE TEIT propuso para 2025 habilitar 224 rutas en 5 fases (77 para la fase 0 y 1, 90 para la fase 2 y 3, y 57 para la fase 4), a fin de determinar si la Fibra Óptica Oscura está en condiciones óptimas para su implementación en redes de alta capacidad; al respecto, en 2023, la CFE TEIT reportó un resultado de 51 rutas habilitadas en la fase 4, por lo que registró el 89.5% de avance a la meta para la fase 4 de 2025 (57 rutas).

Asimismo, de 2022 a 2023, reportó un avance acumulado de 207 rutas habilitadas, que representó el 92.4% de la meta de 2025.

18 La Fibra Óptica Oscura (FOO) es una guía de onda en forma de hilo de material altamente transparente, diseñado para transmitir información a grandes distancias, utilizando señales ópticas, en este sentido no es más que un conductor de luz. Información proporcionada por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAJ/064/2024 del 13 de marzo de 2024.

19 Son estudios especializados realizados a la FOO con la finalidad de conocer su estado físico y determinar si el medio es apto para iluminar. Información proporcionada por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAJ/064/2024 del 13 de marzo de 2024.

b) Desarrollo de la Red Nacional de Transporte de Datos

En el Plan de Negocios 2022-2026 de la CFE TEIT se estableció el indicador “Desarrollo de la Red Nacional de Transporte de Datos por la EPS CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos”, para medir los Hoteles de Internet para Todos (HIT) instalados. Los resultados fueron los siguientes:

INDICADOR DESARROLLO DE LA RED NACIONAL DE TRANSPORTE DE DATOS POR LA EPS CFE TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA TODOS, 2021-2023
(Número de equipos instalados y encendidos)

Indicador	Meta 2025	Meta 2023	Resultado			Avance acumulado g=(c+d+e)	% de avance acumulado/ meta 2025 h=(g/a)*100
	(a)	(b)	2021 (c)	2022 (d)	2023 (e)		
Desarrollo de la Red Nacional de Transporte de Datos por la EPS CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos	232 Hoteles de Internet para Todos (HIT)	9	76 ¹	66 ²	30	172	74.1

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor, con base en el Informe Anual 2022 y 2023 de la CFE TEIT proporcionados mediante el oficio DG/JUAI/064/2024, del 13 de marzo de 2024 y el numeral 4.1 proporcionado por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAI/269/2024, del 17 de septiembre de 2024.

Nota 1: Para los años 2021-2022 el análisis del indicador se realizó con la información reportada en el Informe Anual de CFE TEIT 2022 y 2023.

Nota 2: El indicador mide los Hoteles de Internet para Todos (HIT) instalados al momento de la evaluación del indicador.

1: Se instalaron y encendieron equipos de tecnología DWDM-LH en la Fases 0 y 1.

2: Se instalaron y encendieron equipos de tecnología DWDM-LH en la Fases 2 y 3.

En 2023, la CFE TEIT propuso instalar 9 Hoteles de Internet para Todos (HIT); al respecto, reportó un resultado de 30 HIT instalados, por lo que registró 2 veces más que la meta de ese año (9 HIT). De los 30 HIT instalados, 1 fue para las fases 0 y 1; 15 para las fases 2 y 3, y 14 para la fase 4.²⁰

En el periodo 2021-2023, reportó un avance acumulado de 172 HIT instalados, lo que representó el 74.1% de la meta de 2025. Del total de los HIT, el 44.2% (76) fueron instalados en la fase 0 y 1, el 38.4% (66) en la fase 2 y 3, en tanto que el 17.4% (30) restante fueron instalados en las cinco fases 0, 1, 2, 3 y 4.²¹

20 Información proporcionada por la CFE TEIT con el oficio DG/JUAI/390/2024 del 12 de diciembre de 2024.

21 Información proporcionada por la CFE TEIT con el oficio DG/JUAI/390/2024 del 12 de diciembre de 2024.

6. Red Nacional de Acceso y Agregación de Internet para Todos (red de fibra óptica oscura)

a) Avance en el despliegue de la Red Nacional de Acceso y Agregación de Internet para Todos (RENAyA)

En 2023, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) contó con la infraestructura activa²² y/o pasiva²³ de Fibra Óptica. Para el proyecto Red Nacional de Acceso y Agregación de Internet para Todos (que consiste en la adquisición de equipo de transmisión de servicios a través de Fibra Óptica) se utilizó la infraestructura de la Red Nacional de Fibra Óptica²⁴ perteneciente a la Red Nacional de Transmisión²⁵ (infraestructura activa), desplegada en todo el territorio nacional, para ampliar la cobertura hacia las regiones con carencias en el servicio de internet; además, la CFE TEIT utilizó la postería (infraestructura pasiva) de CFE Distribución instalada en la mayoría de las cabeceras municipales del país.

En el Plan de Negocios 2022-2026 de la CFE TEIT se estableció el indicador “Desarrollo de la Red Nacional de Acceso y Agregación por la EPS CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos”, para medir el avance en el despliegue de RENAyA; el resultado del indicador en 2023 fue el siguiente:

22 La infraestructura activa es: “Elementos de las redes de telecomunicaciones [...] que almacenan, emiten, procesan, reciben o transmiten escritos, imágenes, sonidos, señales, signos o información de cualquier naturaleza.” De acuerdo con la **Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**, artículo 3, fracción XXVI.

23 La infraestructura pasiva es: “Elementos accesorios que proporcionan soporte a la infraestructura activa, entre otros, bastidores, cableado subterráneo y aéreo, canalizaciones, construcciones, ductos, obras, postes, sistemas de suministro y respaldo de energía eléctrica, sistemas de climatización, sitios, torres y demás aditamentos, incluyendo derechos de vía, que sean necesarios para la instalación y operación de las redes, así como para la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.” De acuerdo con la **Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**, artículo 3, fracción XXVII.

24 Constituye una infraestructura clave que posibilitará la interconexión de todo el territorio nacional a través de puntos estratégicos denominados Hoteles de Internet para Todos (HIT). Su capacidad para transportar grandes volúmenes de datos abre la posibilidad de ofrecer servicios que se interconectarán con diversas tecnologías de telecomunicaciones. Esto facilitará la llegada de servicios a localidades que [...] han sido marginadas, contribuyendo así a la reducción de la brecha digital en el país, [en línea], [consulta: 30 de septiembre de 2024], disponible en: <https://internetparatodos.cfe.mx/infraestructura-fibra-optica/>

25 Sistema integrado por las Redes Eléctricas que se utilizan para transportar energía eléctrica a las Redes Generales de Distribución (RGD) y a los Usuarios Finales que por las características de sus instalaciones lo requieran [...]. Incluye las tensiones iguales o mayores a 69 kilovoltio (kV). Secretaría de Energía (SENER), Anexo 1 Infraestructura del Sistema Eléctrico Nacional, PRODESEN 2024-2038, [en línea], [consulta: 30 de septiembre de 2024], disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/475497/PRODESEN_V.pdf

INDICADOR “DESARROLLO DE LA RED NACIONAL DE ACCESO Y AGREGACIÓN POR LA EPS CFE TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA TODOS”, 2023

(Número)

Indicador	Meta 2025	Meta	Resultado	Variación relativa Resultado 2023/Meta 2023	% de avance /meta 2025
	a)	b)	c)	d)=((c/b)-1)*100	e=(c/a)*100
Desarrollo de la Red Nacional de Acceso y Agregación por la EPS CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.	1,800 municipios	225	331	47.1	18.4

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor, con base en el Informe Anual de CFE TEIT 2023 y el Plan de Negocios 2022-2026 CFE TEIT, p.34, proporcionados por CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAI/064/2024 del 13 de marzo de 2024, y la información proporcionada por CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAI/262/2024 del 12 de septiembre de 2024.

Nota 1: El indicador mide los municipios con fibra óptica oscura instalada.

En 2023, la CFE TEIT propuso instalar en 225 municipios Fibra Óptica Oscura (FOO);²⁶ al respecto, reportó un resultado de 331 municipios con FOO instalada, por lo que registró 47.1% más que la meta de ese año (225 municipios); dicho resultado, representó el 18.4% de la meta de 2025.

b) Municipios por región de operación, entidad federativa, localidades y población atendida con la FOO instalada

El 8 de noviembre de 2022, la CFE TEIT publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Concurso Abierto Presencial No. CAA-CFE1000-0032-2022, con el cual se llevó a cabo la contratación de 8 proveedores²⁷ para realizar los trabajos de instalación y puesta a punto de FOO en las regiones en que se agruparon las 32 entidades de la República Mexicana.²⁸

En 2023, los 8 proveedores contratados instalaron 5,252.3 kilómetros de cable óptico,²⁹ los cuales equivalieron a 4,667.0 kilómetros geográficos³⁰ de Fibra Óptica Oscura instalada, distribuidos en 331 municipios de 26 entidades federativas de las ocho regiones del país, que beneficiaron a 379 localidades con una población de 26,791,056 personas. Del total de

26 La fibra óptica oscura es una guía de onda en forma de hilo de material altamente transparente, diseñado para transmitir información a grandes distancias, utilizando señales ópticas, en este sentido no es más que un conductor de luz. Información proporcionada por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAI/064/2024 del 13 de marzo de 2024.

27 Información del numeral 22.2 proporcionada por CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAI/162/2024 del 10 de junio de 2024.

28 Información proporcionada en el numeral 22.2 por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAI/162/2024 del 10 de junio de 2024.

29 Es la distancia que se tiene entre dos puntos de conexión, en la cual, se considera la longitud real del cable de fibra óptica instalado, que incluye la trayectoria de la topografía del terreno y la reserva del 10% (longitud adicional de cable, que se utiliza en caso de requerirse para reparar la fibra cuando se tiene algún corte o daño). Información proporcionada en el numeral 2.2 por la CFE TEIT por medio del oficio DG/JUAI/262/2024 del 12 de septiembre de 2024.

30 Es la distancia que se tiene entre dos puntos de conexión, en la cual se considera la longitud aproximada de cable de fibra óptica a instalar sobre la trayectoria de la topografía del terreno. Información proporcionada en el numeral 2.2 por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAI/262/2024 del 12 de septiembre de 2024.

los municipios con FOO instalada (331), el 50.8% (168) pertenecieron a las regiones Sur y Pacífico, en Oaxaca se instaló Fibra Óptica Oscura en 110 de municipios y en Michoacán se instaló en 41 municipios, por lo que, en estas dos entidades federativas, se concentró el 45.6% de los municipios con FOO instalada en 2023.

7. Participación de la CFE TEIT en la Red Compartida

a) Provisión de servicios de la CFE TEIT mediante la Red Compartida³¹

El 25 de mayo de 2020, la CFE TEIT y Altán Redes, S.A.P.I. de C.V.³² suscribieron el Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones, mediante el cual se establecieron los términos y condiciones conforme a los cuales Altán prestará servicios de telecomunicaciones en favor de la CFE TEIT, para que la EPS pueda comercializar dichos servicios a usuarios finales, a otros concesionarios o comercializadoras, y se señaló que durante la vigencia del contrato se podrían incorporar servicios.³³ Los servicios de telecomunicaciones que la CFE TEIT prestó, mediante la Red Compartida, en el periodo 2020-2023, se muestran a continuación:

- El 25 de mayo de 2020, se formalizó el Anexo 7 “Servicios Internet Hogar Sim Altán”, con el cual se establecieron los términos y condiciones para la prestación del servicio de conectividad inalámbrica para uso en ubicación fija mediante la cobertura de la Red Compartida.³⁴
- El 1 de junio de 2020, la CFE TEIT presentó para inscripción en el Registro Público de Concesiones el servicio “Provisión de acceso a internet gratuito en sitios públicos” y con el oficio CFE/DGTEIT/040/2020 del 1 de junio de 2020 señaló que dicho servicio se comenzaría a proveer mediante la Red Compartida.
- El 5 de noviembre de 2021, la CFE TEIT y Altán incorporaron en el Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones, el Anexo 11 “Movilidad SIM Altán: granel y productos empaquetados con margen porcentual fijo”, mediante el cual se establecieron los términos y condiciones para la prestación del servicio de conectividad

31 La Red Compartida es la red pública de telecomunicaciones que comercializa capacidad, infraestructura o servicios de telecomunicaciones al mayoreo a otros concesionarios o comercializadoras (Operadores Móviles Virtuales), quienes a su vez proveen servicios de telecomunicaciones en los mercados minoristas a los usuarios finales, donde la Red Compartida tiene cobertura. Dicha red opera bajo un esquema de asociación pública privada, donde el actor público PROMTEL (Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones) participa como el supervisor del despliegue de la Red Compartida y el actor privado Altán Redes, como el desarrollador de la Red Compartida mayorista.

32 Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable (S.A.P.I. de C.V.).

33 Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones con Altán Redes, cláusula 2.1 Objeto y cláusula 2.3 Servicios Adicionales.

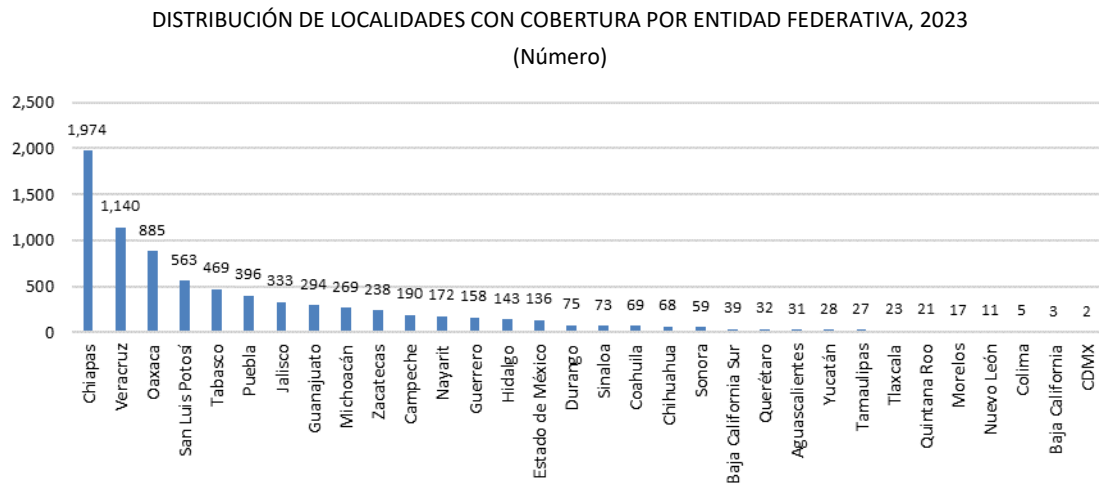
34 Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones, Anexo 7 Servicios Internet Hogar Sim Altán, Cláusula Primera. Objeto y Apéndice 7.1 Alcance Técnico, Cláusula Primera. Introducción y Cuarta. Servicios de Conectividad inalámbrica en LTE para uso en ubicación física.

móvil en la cobertura de la Red Compartida.³⁵ Al respecto, la CFE TEIT prestó los servicios de movilidad (telefonía móvil y banda ancha inalámbrica) mediante la Red Compartida.

b) Indicador localidades con cobertura de telefonía móvil a través de operadores comerciales y/o gubernamentales, incluyendo a la CFE TEIT

En el Plan de Negocios 2022-2026 de la CFE TEIT se estableció el indicador “Localidades con cobertura de telefonía móvil e internet a través de operadores comerciales y/o gubernamentales, incluyendo a CFE TEIT”. En 2023, los resultados indicaron que de las 7,943 localidades que fueron cubiertas, la CFE TEIT cubrió 3,913 localidades (49.3%), la CFE TEIT en convenio con otros concesionarios (Altán, Telcel y Telefónica) proporcionó cobertura a 3,275 localidades (41.2%) y Altán a 755 localidades (9.5%).

Las 7,943 localidades a las que se les proporcionó cobertura se ubicaron en las 32 entidades federativas como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaborado por el grupo auditor, de acuerdo con la base de datos “1.BD_Cobertura_desglose_2022_2023” proporcionada por la CFE TEIT mediante el numeral 16.1 del oficio DG/JUAJ/262/2024 del 12 de septiembre de 2024.

En 2023, las cinco entidades federativas con la mayor cantidad de localidades a las que se les proporcionó cobertura fueron Chiapas con 1,974 localidades (24.9%), Veracruz con 1,140 localidades (14.4%), Oaxaca con 885 localidades (11.1%), San Luis Potosí con 563 localidades (7.1%) y Tabasco con 469 localidades (5.9%).

35 Adendum al Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones, celebrado el 25 de mayo de 2020, Anexo 11 Movilidad SIM Altán: granel y productos empaquetados con margen porcentual fijo, cláusula Primera y Apéndice 11.1 Alcance Técnico, cláusulas Primera y Cuarta.

8. Conexiones de internet gratuito

a) Conexión de internet gratuito en sitios públicos³⁶

En el Plan de Negocios 2022-2026 de la CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos se estableció el indicador “Conexiones de internet gratuito”; los resultados fueron los siguientes:

INDICADOR CONEXIONES DE INTERNET GRATUITO, 2020-2023

(Número de conexiones de internet gratuito)

Indicador	Meta 2025 (a)	Meta 2023 (b)	Resultado				Variación relativa Resultado 2023/Meta 2023 $g = ((f/b) - 1) * 100$	Avance acumulado $h = (c+d+e+f)$	% de avance acumulado/meta 2025 $i = (h/a) * 100$
			2020 (c)	2021 (d)	2022 (e)	2023 (f)			
Conexiones de Internet Gratuito	140,000	30,000	1,000	8,340	53,671	34,827	16.1	97,838	69.9

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor, con base en la información de la nota del numeral “43.2” y la base de datos BD_Puntos_Hab_4G_Satelital_ADSL_2020-2023 del numeral “29.4” proporcionada por CFE TEIT mediante los oficios DG/JUAI/064/2024, DG/JUAI/162/2024 del 13 de marzo y 10 de junio de 2024, respectivamente, y el Informe Anual 2023 de CFE Telecomunicaciones e Internet para todos EPS Comisión Federal de Electricidad.

Nota: El indicador mide la sumatoria de conexiones de internet gratuito.

En 2023, la CFE TEIT habilitó 34,827 conexiones de internet gratuito, 16.1% (4,827 conexiones) más que la meta de 30,000 conexiones por habilitar, con lo cual se registró un avance acumulado desde 2020 de 69.9% (97,838 conexiones habilitadas) respecto de la meta de 2025.

36 En el Plan de Negocios 2022-2026 de la CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE TEIT) se señala que la conexión de internet gratuito en sitios públicos: “consiste en proveer servicio de internet gratuito en sitios públicos, tales como instituciones educativas, instituciones de salud, oficinas de gobierno, centros comunitarios, espacios abiertos, espacios destinados a programas públicos, entre otros.” CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE TEIT). Plan de Negocios CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos 2022-2026. p. 22, proporcionado mediante el oficio DG/JUAI/064/2024 del 13 de marzo de 2024.

b) Tipo de tecnología y de sitios públicos

Para la habilitación de las conexiones de internet gratuito en sitios públicos, la CFE TEIT utilizó la tecnología 4G LTE,³⁷ la satelital³⁸ y la de fibra óptica o cobre.³⁹ En 2023, de las 34,827 conexiones de internet gratuito, el 75.2% (26,196) fueron implementadas con tecnología 4G LTE, el 22.6% (7,866) con satelital y el 2.2% (765) con fibra o cobre. La CFE TEIT priorizó la habilitación de conexiones de internet gratuito con tecnología 4G LTE, debido a que “para la provisión de servicios de internet gratuito en sitios públicos [...] es muy ágil para la puesta a punto del servicio, contrario a la contratación de servicios de fibra o cobre, los cuales se sujetan a la cobertura en zonas urbanas y suburbanas, con despliegues más complejos en tiempo y recursos de infraestructura.”⁴⁰

Respecto de los sitios habilitados con conexiones de internet gratuito (34,827), el detalle fue el siguiente:

- El 52.3% (18,222) fue en centros escolares. Al respecto, la Gerencia de Logística para la Conexión de Servicios de Internet, por medio del oficio DG/JUAI/198/2024 del 19 de julio de 2024, señaló: “[...] es prioritaria la atención del sector educativo en el país, con lo que se contribuye a garantizar el derecho humano a la educación”.
- El 27.1% (9,437) fue en centros públicos de servicios y atención ciudadana, por ejemplo, instalaciones del Banco del Bienestar; bibliotecas; centros de atención rural; DICONSA; DIF; hospitales generales y rurales; INEA; LICONSA; SEDATU; SEDENA; SEGALMEX; SEPOMEX; TELECOMM, entre otros.
- El 20.6% (7,168), en plazas y sitios públicos.

37 Ofrecida por operadores móviles, siendo necesario que los sitios públicos de interés se encuentren dentro de la cobertura celular. Se instala un dispositivo CPE (equipo local de cliente) para acceder a la red del proveedor y con ello tener el servicio de internet; a este equipo se conecta un dispositivo AP (punto de acceso) para radiar la señal inalámbrica WiFi, a la que podrán conectarse las personas mediante sus equipos móviles para hacer uso de la red de internet gratuito. Plan de Negocios CFE TEIT 2022-2026, p. 23, proporcionado mediante el oficio DG/JUAI/064/2024 del 13 de marzo.

38 Ofrecida por operadores satelitales. Se emplea para proveer internet gratuito en los sitios públicos de difícil acceso, dadas las condiciones geográficas del país, carentes de cualquier otro tipo de conectividad. Es una tecnología costosa, pero se utiliza por tratarse de una opción viable de conectividad en el corto plazo. Plan de Negocios CFE TEIT 2022-2026, p. 23, proporcionado mediante el oficio DG/JUAI/064/2024 del 13 de marzo.

39 Se requiere de infraestructura desplegada con cables de cobre o de fibra óptica que deben llegar hasta el sitio público para instalar el módem del proveedor que permita el acceso a su red y con ello tener el servicio de internet; al módem se le conecta un dispositivo AP para radiar la señal inalámbrica WiFi y así las personas con dispositivos móviles que se conecten a la red puedan tener internet gratuito. Plan de Negocios CFE TEIT 2022-2026, p. 23, proporcionado mediante el oficio DG/JUAI/064/2024 del 13 de marzo de 2024.

40 Información de la nota del numeral 15.3 proporcionada por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAI/198/2024 del 19 de julio de 2024.

c) Entidades federativas y localidades atendidas

En 2023, las 34,827 conexiones de internet gratuito en sitios públicos se ubicaron en 34,826 localidades, por lo que la CFE TEIT habilitó una conexión de internet gratuito en sitio público por localidad, con excepción de la localidad Agua-Fría en Querétaro donde se instalaron dos conexiones de internet en sitios públicos.

De las conexiones de internet gratuito, habilitadas en 2023, se observó que los sitios públicos conectados se concentraron en siete entidades federativas: Estado de México, el 9.2% (3,212); Chiapas, el 8.6% (2,979); Nuevo León, el 6.9% (2,407); Puebla, el 6.9% (2,410); Veracruz, el 5.5% (1,929); Oaxaca, el 4.5% (1,584), y Chihuahua, el 4.5% (1,573). En las 25 entidades federativas restantes, se instalaron 18,733 (53.8%) conexiones de internet gratuito en sitios públicos. Al respecto, la Gerencia de Logística para la Conexión de Servicios de Internet, por medio del oficio DG/JUAJ/198/2024 del 19 de julio de 2024, señaló: “Para la selección de sitios públicos se priorizan, entre otras, los aspectos siguientes: 1) Las zonas que no están consideradas en el despliegue del 2023 de tecnología celular. 2) Los lugares más céntricos dentro de las localidades. 3) Las peticiones de atención ciudadana turnadas a CFE TEIT. 4) Las localidades donde no exista despliegue de ningún tipo de tecnología. Se descartan los sitios cercanos a otro ya conectados”.

d) Sitios públicos con conexión gratuita de internet habilitados por la CFE TEIT del RUSP 2023

El Repositorio Único de Sitios Públicos conectados y por conectar (RUSP)⁴¹ se conforma por 70,776 sitios públicos por conectar, de los cuales 5,088 sitios públicos se clasificaron como prioritarios. Al respecto, en 2023, la CFE TEIT habilitó con internet gratuito 34,827 sitios públicos, de ese total, 32,602 sitios no formaron parte del RUSP y 2,225 sitios públicos fueron sitios determinados en el RUSP, de los cuales, 207 formaron parte de los 5,088 sitios públicos prioritarios, y 2,018 sitios fueron sitios no prioritarios, lo que indica que del total de sitios públicos identificados por conectar en 2023 (70,776 sitios), la CFE TEIT conectó el 3.1% (2,225 sitios públicos).

e) Convenios de colaboración y contratos para la prestación de servicios

En 2023, la CFE TEIT realizó convenios de colaboración y contratos de prestación de servicios para proveer el servicio de internet gratuito en sitios públicos, como se indica a continuación: -Convenios de colaboración. La CFE TEIT suscribió 15 convenios de colaboración, de los cuales realizó uno (6.7%) con Financiera para el Bienestar (FINABIEN)

41 El RUSP consiste en un sistema informático que facilitará el registro, validación, actualización y consulta de la información de los sitios públicos que requieran conectividad a Internet con la finalidad de que sea considerada por operadores de telecomunicaciones y por la empresa productiva del Estado “CFE Telecomunicaciones e Internet para todos”, en el despliegue de la oferta de sus servicios. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT). Programa de Conectividad en Sitios Públicos (PCSP) 2023, p. 4, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2023, [en línea], [consulta: 18 de junio de 2024], disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791995/PCSP_2023.pdf

para la instalación, distribución y envío de equipos de telecomunicaciones para la provisión del servicio de internet gratuito en sitios públicos, y 14 (93.3%) fueron suscritos para que la CFE TEIT habilitara el servicio de conexión de internet gratuito en los espacios públicos de 14 municipios: 1 de Hidalgo, 1 de Veracruz, 1 de Durango, 10 del Estado de México y 1 de Quintana Roo.

-Contratos. En 2023, la CFE TEIT firmó tres contratos para la prestación del servicio de acceso a internet de banda ancha para ofrecer internet a diversos puntos de interés dentro de la República Mexicana mediante la conectividad⁴² terrestre (tecnología de cobre o fibra óptica).

9. Provisión de Servicios de Movilidad

a) Servicios de movilidad

En el Plan de Negocios 2022-2026 de la CFE TEIT se estableció el indicador “Número de usuarios con servicio de movilidad activos en las localidades autorizadas: telefonía móvil, banda ancha inalámbrica y servicio de IoT que ofrece la EPS CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos” para medir la cantidad de servicios de movilidad activados (telefonía móvil, banda ancha inalámbrica y de IoT) en las localidades del país y propuso una meta para 2025 de 1,000,000 de usuarios con servicios de movilidad activos y una meta intermedia para 2023 de 150,000 usuarios con servicios de movilidad activos. Los resultados fueron los siguientes:

INDICADOR “NÚMERO DE USUARIOS CON SERVICIO DE MOVILIDAD ACTIVOS EN LAS LOCALIDADES AUTORIZADAS: TELEFONÍA MÓVIL, BANDA ANCHA INALÁMBRICA Y SERVICIO DE IOT QUE OFRECE LA EPS CFE TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA TODOS”, 2022-2023

(Número y porcentaje)

Meta acumulada		Resultado		Resultado 2023/Meta 2023 e) $= (d/b) * 100$	Avance acumulado f) $= (c+d)$	Porcentaje de avance acumulado / meta 2025 g) $= (f/a) * 100$
2025	2023	2022	2023			
a)	b)	c)	d)			
1,000,000	150,000	6,361	143,664	95.8	150,025	15.0

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor, con base en la información proporcionada en los numerales “28.1”, “31.2” y “31.5” por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAI/162/2024 del 10 de junio de 2024.

Nota: El indicador mide la cantidad de servicios de movilidad activos en las localidades con acceso a los servicios que ofrece CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.

42 La conectividad es la capacidad de establecer una comunicación o crear un vínculo entre diferentes dispositivos, bien sea a través de dispositivos que se conectan a través de cables como también de manera inalámbrica. Información proporcionada por la CFE TEIT con el oficio DG/JUAI/064/2024 del 13 de marzo de 2024.

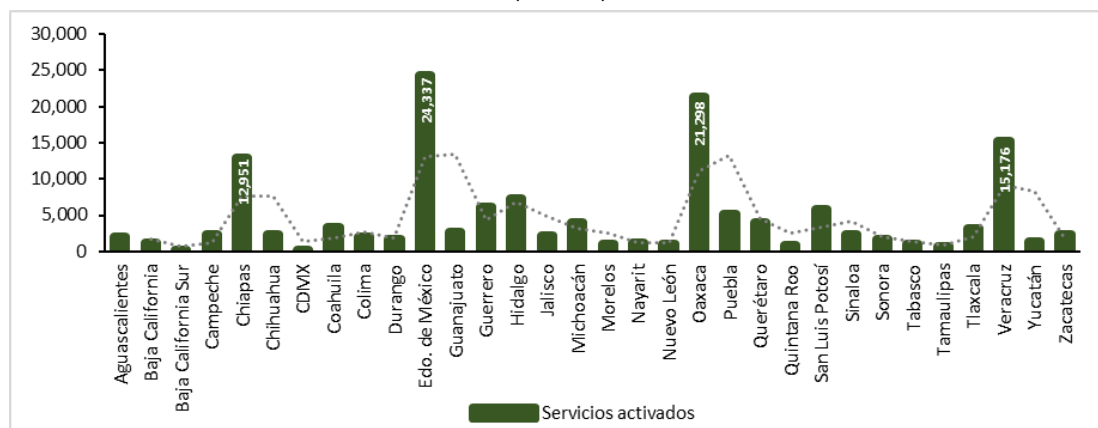
En 2023, la CFE TEIT reportó que 143,664 usuarios contaron con los servicios de movilidad (telefonía móvil, banda ancha inalámbrica y de IoT), el 95.8% de la meta de proveer a 150,000 usuarios en el año. Asimismo, de 2022 a 2023, reportó un avance acumulado de 150,025 usuarios con servicios de movilidad activados, que representó el 15.0% de la meta de 2025.

En 2023, de los 143,664 servicios de movilidad (tarjetas SIM) otorgados, el 92.1% (132,275) fueron de telefonía, el 6.4% (9,220) de eSIM,⁴³ el 1.5% (2,090) de Mifi,⁴⁴ y el 0.1% (79) de SIM Mifi.⁴⁵

En el periodo 2022-2023, la CFE TEIT aumentó su número de servicios de movilidad, de 6,361 en 2022 a 143,664 en 2023, y agregó a los servicios de movilidad el servicio de Mifi y de SIM Mifi.

Los 143,664 servicios de movilidad que la CFE TEIT proveyó, en 2023, por entidad federativa se presentan a continuación:

SERVICIOS DE MOVILIDAD POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2023
(Número)



FUENTE: Elaborado por el grupo auditor, con base en la información proporcionada por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAJ/013/2024 del 10 de enero de 2025.

43 Se refiere al servicio de telefonía móvil proporcionado por medio de una SIM electrónica. Información proporcionada en el numeral 12 por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAJ/262/2024 del 12 de septiembre de 2024.

44 Se refiere a los servicios de banda ancha inalámbrica que se vendieron con un dispositivo y tarjeta SIM con un paquete de 5GB denominado "paquete inicial". Información proporcionada en el numeral 12 por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAJ/262/2024 del 12 de septiembre de 2024.

45 Se refiere a los servicios de banda ancha inalámbrica proporcionados a través de una tarjeta SIM física y la adquisición de un paquete por parte del usuario. Información proporcionada en el numeral 12 por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAJ/262/2024 del 12 de septiembre de 2024. "MIFI: Dispositivos inalámbricos para conectarse a Internet Móvil de banda ancha a través de WLAN.", información proporcionada por la CFE TEIT con el oficio DG/JUAJ/064/2024 del 13 de marzo de 2024.

En 2023, el 51.3% (73,762) de los servicios de movilidad se activaron en el Estado de México, Oaxaca, Veracruz y Chiapas, debido a que en estas entidades federativas existen localidades: “[...] que actualmente no cuentan con servicios de telecomunicaciones o éstos son deficientes”,⁴⁶ por lo que la CFE TEIT priorizó la distribución y activación de las tarjetas SIM en dichos estados, mientras que el 48.7% (69,902) lo distribuyó en las 28 entidades federativas restantes.

b) Distribución de la entrega de tarjetas SIM y recargas de los servicios de movilidad

En 2023, la CFE TEIT entregó 143,664 tarjetas SIM de servicios de movilidad por medio de 9 canales de distribución, de los cuales el 40.1% (57,636) fue mediante programas sociales (Programa Escuelas Dignas, Programa para el Bienestar y Tianguis para el Bienestar); el 23.5% (33,694) en puntos de venta físicos; el 11.4% (16,307) por instituciones públicas;⁴⁷ el 9.2% (13,181) en giras de promoción; el 8.8% (12,702) por medio de ventas en línea, en tanto que, el 7.1% (10,144) se repartieron con la ayuda de la distribución estatal, municipal, y promotores municipales. Además, la empresa inició la distribución de las tarjetas SIM por medio de 72 promotores municipales,⁴⁸ lo que contribuyó en la entrega de 1,244 tarjetas en el país.

c) Tarjetas SIM y recargas por precio de paquete vendido

La Gerencia de Promoción de Servicios de Internet, por medio del oficio DG/JUAI/162/2024 del 10 de junio de 2024, señaló: “[...] todas las tarjetas SIM entregadas son gratuitas; sin embargo, el costo de las mismas se recupera con la adquisición de los paquetes y recargas que ofrece la EPS a los usuarios.”

En 2023, de las 143,664 tarjetas SIM entregadas a los usuarios finales, se realizaron 214,468 recargas de las 26 tarifas que implementó la CFE TEIT para los servicios de movilidad y con las que obtuvo 26,920.2 miles de pesos. Respecto de las 26 tarifas implementadas, la denominada “Paquete social” que incluye 100 min, 50 SMS, 1000 MB para navegación libre

⁴⁶ Información proporcionada con el oficio DG/JUAI/064/2024 del 13 de marzo de 2024, “Proyecto y Programa de Inversión Red Pública de Telecomunicaciones”, p. 12.

⁴⁷ En 2023, la entrega de SIM fue en 25 instituciones públicas: Altán Redes, S.A.P.I. de C.V.; Banco del Bienestar; Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación INFOTEC; Comisión Federal de Electricidad; Coordinación de Estrategia Digital Nacional; Financiera para el Bienestar; Gas Bienestar; Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca - Maya - Mexica; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; Procuraduría Federal del Consumidor; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Senado de la República; Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México; Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; Servicio Postal Mexicano, y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Información del numeral 10.4 proporcionada por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAI/262/2024 del 12 de septiembre de 2024.

⁴⁸ Los 72 promotores se distribuyeron de la manera siguiente: 20 en Oaxaca; 12 en Veracruz; 7 en Zacatecas; 6 en el Estado de México; 5 en Hidalgo; 4 en Guerrero; 3 en Chiapas; 3 en Michoacán; 2 en Puebla; 2 en Querétaro, y 1 en Aguascalientes, Jalisco, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Colima, respectivamente. Información del numeral 31.1 proporcionada por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAI/162/2024 del 10 de junio de 2024.

y 600 MB para redes sociales por 30 días, a un costo de 30.0 pesos, fue la recarga con mayor número de compras en el año; sin embargo, la tarifa de 150.0 pesos, que incluye 1,000 Min, 500 SMS, 20000 MB y *hot spot* (permite compartir internet) por 15 días, fue la que captó mayor monto por las recargas.

De las 150,025 tarjetas SIM entregadas en el periodo 2022-2023, los usuarios realizaron 224,716 recargas con las que la empresa obtuvo 28,790.7 miles de pesos. Debido al aumento de la entrega de tarjetas y, por ende, de las recargas entre un año y otro, el monto por las recargas aumentó de 1,870.5 miles de pesos a 26,920.2 miles de pesos en 2023.

d) Puntos de venta y recarga

Al cierre de 2023, la CFE TEIT contó con 240 puntos de venta en 25 entidades federativas⁴⁹ y 18,552 puntos de recarga en las 32 entidades federativas, de los cuales, 16,997 (91.6%) se instalaron en 2023 y 1,585 (8.4%) se instalaron en 2022, en sucursales de FINABIEN.

Al respecto, la Gerencia de Promoción de Servicios de Internet, indicó: “la selección de las sucursales punto de venta, se realizó conforme al criterio de cercanía de 3 km a la redonda de una o varias localidades autorizadas [...]”⁵⁰

e) Cabinas telefónicas

Durante el último trimestre de 2023, la CFE TEIT implementó un proyecto para instalar cabinas telefónicas, para tener acceso a llamadas sin costo en el país y llamadas de emergencia, en las cabeceras municipales o zonas rurales, las cuales deben ser solicitadas por autoridades municipales.⁵¹

En 2023, la CFE TEIT reportó la instalación de 147 cabinas telefónicas, el 14.7% de la meta de instalar 1,000 cabinas al cierre de 2024.⁵² En 2023, con la instalación de las 147 cabinas telefónicas, la CFE TEIT benefició a 184,045 habitantes de 16 entidades federativas del país. Además, el 33.3% de las cabinas instaladas se habilitaron en 49 localidades de alto grado de marginación, con lo que se benefició 44,964 habitantes, lo que significó el 24.4% del total de la población beneficiada, mientras que el 20.4% de las cabinas se instalaron en 30 localidades de bajo grado de marginación y se benefició a 23,763 habitantes, el 12.9% de la población.

49 Las entidades federativas en donde se instalaron los puntos de venta en 2022 y 2023, fueron: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Información proporcionada por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAI/162/2024 del 10 de junio de 2024.

50 Información de la nota 26 proporcionada por la CFE TEIT mediante el oficio DG/JUAI/162/2024 del 10 de junio de 2024.

51 CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE TEIT). Infografía de cabinas telefónicas, [en línea], [consulta: 19 de septiembre de 2024], disponible en: <https://cfeinternet.mx/documentos-soporte/pdf?name=cabinasinformacion.pdf>

52 Meta reportada en el Informe Anual 2023 CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos. p .13, proporcionado por la CFE TEIT con el oficio DG/JUAI/064/2024 del 13 de marzo de 2024.

Las entidades federativas que solicitaron un mayor número de cabinas telefónicas fueron Oaxaca con 62 cabinas (42.1%); Zacatecas con 19 cabinas (12.9%) y Veracruz con 16 cabinas (10.9%).

Cabe destacar que la CFE TEIT explicó, con el oficio DG/JUAJ/374/2024 del 5 de diciembre de 2024, que las 147 cabinas telefónicas se instalaron en 139 municipios, de los cuales, el 44.6% (62 municipios) fueron de muy alto y alto índice de marginación, y que las cabinas se instalaron en 16 entidades federativas, de las cuales el 50.0% son de muy alto y alto grado de marginación. Asimismo, se explicó que, para la instalación de las cabinas telefónicas la CFE TEIT consideró cuatro criterios: 1) número de población; 2) cobertura de red; 3) servicio de energía eléctrica que alimente la funcionalidad de la cabina, y 4) las solicitudes expresas de las autoridades municipales, de los cuales los tres primeros son indispensables ya que, sin éstos, no es posible la instalación de las cabinas.

10. Eficacia y eficiencia en el ejercicio de los recursos

a) Gasto presupuestario

En cuanto al gasto presupuestario, en 2023 la CFE TEIT registró 13,843,917.5 miles de pesos, los cuales se integraron principalmente de gasto corriente por 8,107,919.9 miles de pesos, gasto de capital por 5,735,280.5 miles de pesos y el resto por concepto de pensiones y jubilaciones por 717.1 miles de pesos.⁵³

El gasto corriente por 8,107,919.9 miles de pesos se integró principalmente por gastos de operación en materiales y suministros por 2,172,889.2 miles de pesos (26.8% del total del gasto corriente) y servicios generales por 4,241,316.2 miles de pesos (52.3% del total).⁵⁴ El principal concepto que integró el gasto de capital fue la inversión física por 4,032,747.6 miles de pesos, (70.3% del total del gasto de capital). El gasto en materiales y suministros, así como el de inversión se relaciona con los resultados siguientes:

- En 2023, la CFE TEIT equipó 2,377 torres de telecomunicaciones con equipos de radiofrecuencia y de transmisión (listas para entrar en operación), de las cuales puso en operación 1,439 torres. (Resultado Núm. 4 Red Pública de Telecomunicaciones del presente Informe de Auditoría).
- En 2023, la CFE TEIT instaló Fibra Óptica Oscura en 331 municipios por lo que registró 47.1% más que la meta programada de instalar el cable óptico en 225 municipios.

53 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (Armonizado) de los Estados e Información Financiera Presupuestaria 2023.

54 Los servicios generales se integraron principalmente por comercialización de servicios de telecomunicaciones que ejerció un monto de 1,401,926.1 miles de pesos (33.1%); servicios de conducción de señales analógicas y digitales con un monto de 1,263,112.3 miles de pesos (29.8%); mantenimiento y conservación de plantas e instalaciones productivas con un monto de 610,678.6 miles de pesos (14.4%) y otros servicios que comprenden servicio de energía eléctrica, servicio postal, comisiones por ventas, servicios comerciales etc., con un monto de 965,599.2 miles de pesos (22.8%).

[Resultado Núm. 6 Red Nacional de Acceso y Agregación de Internet para Todos (red de fibra óptica oscura)].

- En 2023, la CFE TEIT instaló 30 Hoteles de Internet para Todos (HIT), lo que superó la meta programada de instalar 9 HIT. [Resultado Núm. 5 Desarrollo de la Red Nacional de Transporte de Datos (Proyecto de inversión Iluminación de Fibra Óptica Oscura) del presente Informe de Auditoría].

b) Presupuesto aprobado y pagado por la EPS CFE TEIT

En la Cuenta Pública 2023, la CFE TEIT reportó un presupuesto aprobado de 149,237.5 miles de pesos y un presupuesto pagado de 13,843,917.5 miles de pesos; 13,694,680.0 miles de pesos más que lo aprobado.

El presupuesto aprobado de la CFE TEIT para el ejercicio 2023 se designó a dos programas presupuestarios (Pp), el E583 “Servicios de infraestructura aplicable a telecomunicaciones” y el J001 “Pago de pensiones y jubilaciones”. De acuerdo con la Cuenta Pública 2023 se agregaron 4 programas presupuestarios, por lo que se reportaron 6 Pp, los programas agregados fueron los siguientes: K014 “Otros proyectos de infraestructura social”, K029 “Programas de adquisiciones”, W001 “Operaciones ajenas” y M001 “Actividades de apoyo administrativo”. Al respecto, la CFE TEIT señaló que la ampliación del presupuesto se debió a que los recursos aprobados de origen fueron insuficientes para cubrir la operación de CFE TEIT.

c) Ingresos y gastos

En 2023, la CFE TEIT registró ingresos totales de 120,496.9 miles de pesos, de los cuales el 82.0% correspondieron a ingresos por venta de bienes y prestación de servicios,⁵⁵ y este concepto presentó un incremento de 21.3 veces respecto de 2022, año en el que ingresó 4,420.8 miles de pesos. De los gastos de la CFE TEIT de 2023, los más relevantes fueron los gastos de funcionamiento (67.5% de los gastos totales), e impuestos y derechos (23.1% de los gastos totales). Los gastos de funcionamiento (importes registrados para la operación de la CFE TEIT) correspondieron principalmente a conceptos como renta de capacidad adquirida, soporte extendido para comercialización, renta de equipo diverso, estimaciones para obra civil y obra electromecánica, servicios diversos, entre otros.

En el Plan de Negocios de CFE TEIT 2022-2026 se estableció el objetivo estratégico: “Contribuir con el incremento y diversificación del desarrollo de nuevos negocios en la CFE, dando un nuevo rostro a las inversiones públicas en función del bienestar a los más desfavorecidos para generar valor económico simbólico, valor social y rentabilidad al Estado Mexicano”. Al respecto, el grupo auditor solicitó a la CFE TEIT los indicadores utilizados para

55 Conforme se revela en la Nota 11. Ingreso por venta de servicios, de los Estados Financieros dictaminados del ejercicio 2023 de la CFE TEIT, se integró por venta de servicios de movilidad.

medir el valor económico simbólico, valor social y rentabilidad del Estado Mexicano,⁵⁶ y la CFE TEIT indicó: “no cuenta con indicadores, metas y/o objetivos para medir o calcular específicamente los conceptos de valor económico simbólico y valor social y rentabilidad del Estado Mexicano, ya que únicamente las metas e indicadores aplicables a esta EPS son los contenidos en los Planes de Negocios.”⁵⁷

Al respecto, en respuesta a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, con el oficio DG/JUAI/013/2024 del 10 de enero de 2025, la CFE TEIT acreditó que, con motivo de la intervención de la auditoría, realizó las gestiones para diseñar e implementar un indicador con el objeto de medir el valor económico, en términos del beneficio social y, con ello, estar en condiciones de establecer una evaluación de resultados de la prestación y provisión de los servicios de CFE TEIT. Al respecto, proporcionó: a) el Proyecto del Plan de Negocios 2025-2029; b) el Programa de Trabajo para el Proyecto de la actualización del Plan de Negocios CFE TEIT 2025-2029 del 30 de agosto 2024; c) el oficio CFETEIT/DG/0109/2024 del 23 de agosto de 2024 mediante el cual el Director General de la CFE TEIT instruye a: “los titulares de las Gerencia y Jefes de Unidad [...] a efecto de que, en coordinación con el Enlace de Transparencia y Control Interno, se lleve a cabo la actualización del Plan de Negocios de CFE TEIT, incluyendo dentro del mismo las modificaciones realizadas al Acuerdo por el que se crea CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos”; d) el oficio CFETEIT/DG/0112/2024 del 23 de agosto del 2024 del Director General de la CFE TEIT a los Gerentes y Jefes de Unidad de la CFE TEIT, mediante el cual se instruyó: “Considerar el Modelo de Medición del Desempeño Empresarial (MDE) de la CFE para establecer los indicadores para la medición de los resultados en la actualización del Plan de Negocios y conforme a las mejores prácticas”, y e) el oficio DG/TCI/005/2025 del 7 de enero de 2025, por medio del cual la Enlace de Transparencia y Control Interno solicitó a las gerencias y jefaturas de la CFE TEIT: “[...] coadyuven en una sinergia para efectuar la actualización del Plan de Negocios 2025-2029 y se diseñe e implemente, de manera conjunta, un indicador con el objeto de medir el valor económico, en términos de beneficio social, y con ello estar en condiciones de establecer una evaluación de resultados de la prestación y provisión de los servicios de CFE TEIT”.

11. Contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La CFE TEIT informó: “El servicio de internet que CFE TEIT proporciona a la población está alineado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 9.C [...] de la Agenda 2030, que busca aumentar el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, proporcionando acceso universal y asequible a Internet”.

Al respecto, en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se identificó que en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9. “Construir infraestructuras

56 Objetivo estratégico 1, de la Nota 1. Constitución, objeto, políticas y lineamientos, objetivos estratégicos, procesos sustantivos y estrategias de la CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos de las Notas de gestión administrativa de los Estados Financieros Dictaminados de la CFE TEIT correspondientes al ejercicio 2023.

57 Información proporcionada por la CFE TEIT con el oficio DG/JUAI/064/2024, del 13 de marzo de 2024.

resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”, meta 9c. “Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020”, se estableció el indicador 9.c.1 “Proporción de la población abarcada por una red móvil, desglosada por tecnología”, el cual tiene como definición la siguiente: “Este indicador muestra la cobertura garantizada de al menos un operador de redes móviles 2G, 3G y 4G, con respecto al total de la población”. Los resultados, en 2023, se muestra a continuación:

RESULTADO DEL INDICADOR “9.C.1”, 2023

Red móvil	2G	3G	4G
Indicador 9.c.1 Proporción de la población abarcada por una red móvil 2023	22.5	90.0	92.8

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la meta 9.C “9.c.1 Proporción de la población abarcada por una red móvil, desglosada por tecnología” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [en línea], [consulta: 24 de octubre de 2024] disponible en: <https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS009000800005&cveind=58&cveCob=99&lang=es#/Indicador>.

En 2023, el 92.8% de la población total fue abarcada por una red móvil 4G, en segundo lugar, se encontró la red 3G ya que abarcó el 90.0% de la población total y al final se encontró la red 2G al abarcar el 22.5% de la población total.

Al respecto, en 2023, la CFE TEIT habilitó 34,827 conexiones de internet gratuito, de las cuales 26,196 conexiones (75.2%) fueron por tecnología 4LTE brindada por operadores móviles. Asimismo, del total de conexiones de internet gratuito, 2,225 sitios públicos fueron sitios determinados en el Repositorio Único de Sitios Públicos Conectados y por Conectar (RUSP) del Programa de Conectividad de Sitios Públicos 2023. Esto indica que el RUSP identificó un total de 70,776 sitios públicos por conectar, de los cuales, la CFE TEIT conectó el 3.1% (2,225 sitios públicos), lo que se relaciona con el indicador 9.c.1. (el detalle se observa en el Resultado Núm. 8 Conexiones de internet gratuito del presente Informe de Auditoría).

Consecuencias Sociales

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se propuso la instalación de internet inalámbrico en todo el país. Al respecto, en 2023, la CFE TEIT avanzó en el despliegue de la red nacional de transporte de datos, agregación y acceso, con lo cual puso en operación 1,439 torres de telecomunicaciones; instaló fibra óptica oscura en 331 municipios; habilitó 34,827 conexiones de internet gratuito, de las cuales, el 3.1% (2,225 sitios públicos) correspondió a sitios públicos por conectar determinados (70,776 sitios) en el Programa de Conectividad en Sitios Públicos 2023, y el 96.9% se estableció en sitios públicos diversos no determinados en dicho programa. Con la instalación, conclusión y operación de las torres de telecomunicación, en 2023, la CFE TEIT avanzó en la conformación de la infraestructura de la

Red Pública de Telecomunicaciones que le permitirá ampliar la Red de Acceso y proveer servicios de telefonía móvil y banda ancha de conectividad, para contribuir al combate a la marginación y la pobreza; así como para integrar a las zonas marginadas a las actividades productivas.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones al Desempeño.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 10 de enero de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el desempeño y los resultados de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE TEIT), en el cumplimiento del objetivo de prestar y proveer servicios de telecomunicaciones, a fin de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, se indicó que “Mediante la instalación de Internet inalámbrico en todo el país se ofrecerá a toda la población conexión en carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales, escuelas y espacios comunitarios. Será fundamental para combatir la marginación y la pobreza y para la integración de las zonas deprimidas a las actividades productivas”. Al respecto, para dar cumplimiento a lo establecido en el PND 2019-2024, el 2 de agosto de 2019 se creó la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE TEIT), con el objeto de “[...] prestar y proveer servicios de telecomunicaciones, sin fines de lucro, para garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet”.

Con el propósito de fiscalizar el desempeño y los resultados de la CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, la ASF revisó la eficacia, eficiencia y economía de la Empresa Productiva Subsidiaria para prestar y proveer servicios de telecomunicaciones, incluido el servicio de internet y de banda ancha. Los resultados de la auditoría fueron los siguientes:

- Gobernanza

En 2023, el Director General de la CFE TEIT, responsable de la gestión, operación, funcionamiento y ejecución de los objetivos de la empresa realizó lo siguiente: a) sometió a autorización del Consejo de Administración (CA) el Anteproyecto de presupuesto 2023 de la CFE TEIT; b) propuso al CA para aprobación las adecuaciones al Estatuto Orgánico de la CFE TEIT, las cuales se publicaron en el DOF el 12 de diciembre de 2023; c) formuló el Programa Financiero Anual 2023 y el Programa Operativo Anual 2023, y d) implementó los mecanismos para atender las disposiciones relacionadas con el Sistema de Control Interno (SCI), ya que proporcionó el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2023-2024, el Reporte anual sobre el estado que guarda el SCI de 2023, el Mapa de Riesgos, la Matriz de Administración de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2023; como hechos posteriores, el 23 de diciembre de 2024, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la CFE TEIT se sometió a aprobación el Programa de Trabajo de Control Interno 2023-2024, la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2023.

En 2023, el Consejo de Administración de la CFE TEIT presentó áreas de mejora en el cumplimiento del calendario de sesiones programadas para ese año. Como hechos posteriores, la CFE TEIT acreditó que se realizó la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la CFE TEIT, el 20 de agosto de 2024, en la cual se atendieron los asuntos pendientes de aprobación: el Informe Anual 2023 de la CFE TEIT; los Estados Financieros dictaminados 2023; el acta formalizada mediante la cual se autorizó el Programa Financiero Anual 2023, el Programa Operativo Anual 2023, y los cuatro informes trimestrales sobre los lineamientos aplicables a la CFE TEIT.

El Comité de Auditoría realizó cuatro sesiones ordinarias de conformidad con su calendario aprobado, emitió opinión favorable sobre el Informe Anual 2023 de la CFE TEIT, elaboró el Informe de labores y autoevaluación del Comité de Auditoría 2023 y tomó conocimiento del

Reporte anual sobre el estado que guarda el Sistema de Control Interno 2023. Como hechos posteriores, el 4 de diciembre de 2024, emitió al Comité de Auditoría de CFE Corporativo el documento con el cual informó lo relacionado sobre la gestión de la EPS, su desempeño administrativo, financiero y operativo y del estado que guardó el Sistema de Control Interno de 2023.

- Medición del Desempeño Empresarial (MDE)

La CFE TEIT incluyó en su Plan de Negocios 2022-2026 cinco indicadores: 1) “Conexiones de Internet Gratuito”, 2) “Localidades con cobertura de telefonía móvil e internet a través de operadores comerciales y/o gubernamentales, incluyendo a CFE TEIT”, 3) “Número de usuarios con servicio de movilidad activos en las localidades autorizadas: telefonía móvil, banda ancha inalámbrica y servicio de internet de las cosas (IoT) que ofrece la EPS CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos”, 4) “Desarrollo de la Red Nacional de Transporte de Datos por la EPS CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos” y 5) “Desarrollo de la Red Nacional de Acceso y Agregación por la EPS CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos”; elaboró las fichas técnicas de éstos y los reportó en el Tablero de Medición del Desempeño Empresarial (MDE), el cual es la fuente oficial para el informe de los resultados que impactan en las metas establecidas en el Plan de Negocios.

Las fichas técnicas de los indicadores “Desarrollo de la Red Nacional de Transporte de Datos por la EPS CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos” y “Desarrollo de la Red Nacional de Acceso y Agregación por la EPS CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos” presentaron diferencias en la descripción y tipo de meta que se estableció en el Tablero MDE y en el Plan de Negocios 2022-2026; además, el indicador “Conexiones de Internet Gratuito” presentó diferentes unidades de medida en el Plan de Negocios 2022-2026 de la CFE TEIT y en su ficha técnica. Con motivo de la intervención de la auditoría y como hechos posteriores, la CFE TEIT realizó las gestiones para verificar la congruencia en la descripción y la unidad de medida de los indicadores del Plan de Negocios de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos y las Fichas Técnicas reportadas en el Tablero de Medición del Desempeño.

- Planeación de proyectos de la Red Nacional de Transporte de Datos, Agregación y Acceso

La CFE TEIT definió los proyectos “Red Pública de Telecomunicaciones”, “Iluminación para Fibra Óptica Oscura mediante tecnología DWDM-LH” y “Red Nacional de Acceso y Agregación de Internet para Todos”, en los cuales se identificó lo siguiente:

El proyecto “Red Pública de Telecomunicaciones” modificó su planeación inicial, y al cierre de 2023, definió 7,418 puntos de atención prioritaria y una población objetivo de 9,575,369 habitantes. Careció de la clasificación de sitios en cabeceras municipales, sin atención de operadores comerciales, de cobertura social y de cobertura rural; asimismo, reportó 36,514 localidades distintas a la población objetivo modificada al cierre de 2023, por lo que el proyecto “Red Pública de Telecomunicaciones” presentó aspectos a fortalecer para

acreditar que la población objetivo se defina de acuerdo con las necesidades sociales, los índices de marginación altos y muy altos, y el análisis de la oferta actual de tales servicios en lugares públicos.

Respecto del proyecto “Iluminación para Fibra Óptica Oscura mediante tecnología DWDM-LH”, la CFE TEIT determinó cinco fases de implementación con base en el índice de marginación, que darían como resultado la instalación de 206 Hoteles de Internet para Todos (HIT); asimismo, el indicador “Desarrollo de la Red Nacional de Transporte de Datos por la EPS CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos” propuesto para medir el número de HIT instalados, reportó resultados con metas diferentes a las indicadas inicialmente; y se careció de información para verificar que el proyecto inicial y sus modificaciones se realizaron con base en los índices de marginación, y que eligió localidades que no son consideradas con conectividad.

En cuanto al proyecto “Red Nacional de Acceso y Agregación de Internet para Todos”, el indicador “Desarrollo de la Red Nacional de Acceso y Agregación por la EPS CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos” presentó metas distintas en el proyecto de inversión, en la ficha técnica del indicador y en la base de datos proporcionada. Asimismo, se careció de información para verificar que en las diferentes metas propuestas se consideró lo establecido en el Título de Concesión Única para Uso Público que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a favor de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, referente a que se elijan localidades que no son consideradas con conectividad, así como lo señalado en el Estatuto Orgánico de la CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, relacionado con los índices de marginación.

Con motivo de la intervención de la auditoría y como hechos posteriores, la CFE TEIT instruyó las acciones de control para garantizar que la actualización de los indicadores del Plan de Negocios de CFE TEIT 2025-2029, estén alineados con la planeación y ajustes realizados en sus operaciones, con la finalidad de que sean congruentes en todos los documentos de planeación de la Red Nacional de Transporte de Datos, Acceso y Agregación, considerando el Título de concesión vigente, el Estatuto Orgánico de la CFE TEIT y el Plan de Negocios 2025-2029.

- Red Pública de Telecomunicaciones

En 2023, la CFE TEIT puso en operación 1,439 torres de telecomunicaciones, lo que contribuyó a un avance acumulado de 1,615 torres de telecomunicaciones en operación, que representó el 63.5% de la meta de 2025. En ese año equipó 2,377 torres de telecomunicaciones con equipos de radiofrecuencia y de transmisión, de las cuales puso en operación el 60.5% (1,439 torres de telecomunicaciones).

De las 1,439 torres de telecomunicaciones en operación en los puntos de atención prioritaria, el 85.5% fue en sitios de cobertura social; el 6.4% estuvieron en sitios sin atención de operadores comerciales; el 5.8% fue en sitios de cobertura rural, y el 2.3% fue

en sitios en cabeceras municipales. Con el total de las torres de telecomunicaciones en operación, la CFE TEIT benefició a 43,084,974 habitantes, el 86.1% (37,076,159) fueron personas con un grado muy bajo de marginación y que no se clasificaron en algún grado de marginación.

- Desarrollo de la Red Nacional de Transporte de Datos (Proyecto de inversión Iluminación de Fibra Óptica Oscura)

En 2023, la CFE TEIT habilitó 51 rutas de fibra óptica caracterizada en la fase 4, por lo que registró el 89.5% de la meta de 2025 para la fase 4 (57 rutas). Asimismo, de 2021 a 2023, reportó un avance acumulado de 207 rutas habilitadas (77 en la fase 0 y 1; 79 en la fase 2 y 3, y 51 en la fase 4), que representó el 92.4% de la meta a 2025 (224 rutas).

Para el indicador “Desarrollo de la Red Nacional de Transporte de Datos por la EPS CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos” la CFE TEIT reportó un resultado de 30 Hoteles de Internet para Todos (HIT) instalados, por lo que registró 2 veces más que la meta de ese año (9 HIT); ello se explica porque en 2023 instaló equipos programados en fases anteriores: 1 fue instalado para las fases 0 y 1; 15 para las fases 2 y 3, y 14 para la fase 4. En el periodo 2021-2023, reportó un avance acumulado de 172 HIT instalados, lo que representó el 74.1% de la meta de 2025 (232 HIT). Del total de los HIT, el 44.2% (76) fue instalado en la fase 0 y 1, el 38.4% (66) para la fase 2 y 3, y el 17.4% (30) fue instalado en las cinco fases 0, 1, 2, 3 y 4.

- Red Nacional de Acceso y Agregación de Internet para Todos (red de fibra óptica oscura)

En 2023, la CFE TEIT utilizó la infraestructura activa y pasiva de Fibra Óptica de la Comisión Federal de Electricidad, así como la infraestructura de la Red Nacional de Fibra Óptica para el proyecto de la Red Nacional de Acceso y Agregación de Internet para Todos.

Además, la CFE TEIT instaló en 331 municipios Fibra Óptica Oscura (FOO), por lo que registró 47.1% más a la meta de ese año (225 municipios); dicho resultado, representó un avance de 18.4% de la meta a 2025 (1,800 municipios).

La CFE TEIT tuvo vigentes ocho contratos con mismo número de proveedores para realizar trabajos de instalación y puesta a punto de FOO en ocho regiones (Noroeste, Norte, Noreste, Pacífico, Centro, Golfo, Sur y Península) que se agruparon en las 32 entidades federativas. Los ocho proveedores contratados instalaron 5,252.3 kilómetros de cable óptico, que equivalen a 4,667.0 kilómetros geográficos de FOO, los cuales se distribuyeron en 331 municipios de 26 entidades federativas de las ocho regiones del país, que beneficiaron a 379 localidades con una población de 26,791,056 personas.

- Participación de la Red Compartida

En el Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones suscrito entre la CFE TEIT y Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., formalizado el 25 de mayo de 2020, se establece que Altán prestará servicios de telecomunicaciones en favor de la CFE TEIT y durante la vigencia del contrato se podrían incorporar servicios; por lo que, en 2023, la CFE TEIT, mediante la Red Compartida, comercializó servicios de telecomunicaciones (telefonía móvil y banda ancha inalámbrica) a usuarios finales.

En cuanto al indicador “Localidades con cobertura de telefonía móvil e internet a través de operadores comerciales y/o gubernamentales, incluyendo a CFE TEIT”, en 2023, los resultados indicaron que de las 7,943 localidades que fueron cubiertas, la CFE TEIT cubrió 3,913 localidades (49.3%), la CFE TEIT en convenio con otros concesionarios (Altán, Telcel y Telefónica) proporcionó cobertura a 3,275 localidades (41.2%) y Altán a 755 localidades (9.5%).

- Conexiones de internet gratuito

En 2023, la CFE TEIT habilitó 34,827 conexiones de internet gratuito, por lo que registró un resultado superior 16.1% a la meta de 2023 (30,000 conexiones). De 2020 a 2023, reportó un avance acumulado de 97,838 conexiones de internet gratuito habilitadas, que representó el 69.9% de la meta a 2025 (140,000 conexiones).

Asimismo, habilitó el 3.1% (2,225 sitios públicos) del total de 70,776 sitios públicos determinados en el Repositorio Único de Sitios Públicos conectados y por conectar 2023.

La empresa suscribió 15 convenios de colaboración, de los cuales uno (6.7%) fue con Financiera para el Bienestar (FINABIEN) para la instalación, distribución y/o envío de equipos de telecomunicaciones de la CFE TEIT para la provisión del servicio de internet gratuito en sitios públicos, y 14 (93.3%) fueron suscritos para que la CFE TEIT habilitara el servicio de conexión de internet gratuito en los espacios públicos de 14 municipios. Asimismo, firmó tres contratos para la prestación del servicio de acceso a internet de banda ancha, y para llevar internet a diversos puntos de interés dentro de la República Mexicana mediante la conectividad terrestre.

- Provisión de Servicios de Movilidad

En 2023, 143,664 usuarios contaron con los servicios de movilidad (telefonía móvil, banda ancha inalámbrica y de IoT), lo que significó el 95.8% de la meta de proveer servicios a 150,000 usuarios en el año.

Del total de servicios (tarjetas SIM) reportados como activados, el 51.3% de los servicios de movilidad se activaron en el Estado de México, Oaxaca, Veracruz y Chiapas.

Respecto de la distribución de la entrega de tarjetas SIM, en 2023, la CFE TEIT entregó 143,664 tarjetas SIM de servicios de movilidad por medio de 9 canales de distribución, de los cuales el 40.1% fue mediante programas sociales; el 23.5% en puntos de venta físicos, el 11.4% por instituciones públicas; el 9.2% en giras de promoción; el 8.8% por medio de ventas en línea, en tanto que, el 7.1% se repartieron con la ayuda de la distribución estatal, municipal, y promotores municipales. De las 143,664 tarjetas SIM entregadas a los usuarios finales, estos realizaron 214,468 recargas de las 26 tarifas que implementó la CFE TEIT para los servicios de movilidad, durante el año y con las que obtuvo 26,920.2 miles de pesos.

En cuanto a los puntos de venta y de recarga, al cierre de 2023, la empresa contó con 240 puntos de venta para adquirir el SIM de CFE Internet en 25 entidades federativas. Asimismo, contó con 18,552 puntos de recarga en el país, de los cuales, 16,997 se instalaron en 2023.

En el último trimestre de 2023, la CFE TEIT instaló 147 cabinas telefónicas, las cuales fueron solicitadas por autoridades municipales, el 14.7% de la meta de instalar 1,000 cabinas al cierre de 2024, mismas que beneficiaron a 184,045 habitantes de 16 entidades federativas del país. El 33.3% de las cabinas instaladas se habilitaron en 49 localidades de alto grado de marginación, con lo que se benefició a 44,964 habitantes, lo que significó el 24.4% del total de la población beneficiada; mientras que, el 20.4% de las cabinas se instalaron en 30 localidades de bajo grado de marginación y beneficiaron a 23,763 habitantes, el 12.9% de la población beneficiada. Al respecto, la CFE TEIT explicó que, en 2023, de los 139 municipios donde se instalaron las 147 cabinas telefónicas, el 44.6% (62 municipios) fueron de muy alto y alto índice de marginación; además de que de las cabinas que se instalaron en 16 entidades federativas, el 50.0% (8 estados) son de muy alto y alto grado de marginación.

- Eficacia y eficiencia en el ejercicio de los recursos

En 2023, la CFE TEIT ejerció un presupuesto de 13,843,917.5 miles de pesos por medio de seis Programas Presupuestarios. En relación con el gasto presupuestario, 8,107,919.9 miles de pesos correspondieron a gasto corriente; 5,735,280.5 miles de pesos correspondieron a gasto de capital, y 717.1 miles de pesos al concepto de pensiones y jubilaciones.

La CFE TEIT presentó un área de mejora en la definición de indicadores para medir el Objetivo Estratégico 1: “Contribuir con el incremento y diversificación del desarrollo de nuevos negocios en la CFE, dando un nuevo rostro a las inversiones públicas en función del bienestar a los más desfavorecidos para generar valor económico simbólico, valor social y rentabilidad al Estado Mexicano”. Con motivo de la intervención de la auditoría y como hechos posteriores, la CFE TEIT realizó las gestiones para diseñar e implementar un indicador, con el objeto de medir el valor económico, en términos de beneficio social y, con ello, estar en condiciones de establecer una evaluación de resultados de la prestación y provisión de los servicios de la CFE TEIT.

En opinión del grupo auditor, la CFE TEIT avanzó en su objeto de prestar y proveer servicios de telecomunicaciones para garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, ya que habilitó 34,827 conexiones de internet gratuito;

proveyó de servicios de movilidad (telefonía móvil, banda ancha inalámbrica y de IoT) a 143,664 usuarios; instaló 147 cabinas telefónicas que beneficiaron a 184,045 habitantes de 16 entidades federativas; además, en 331 municipios instaló fibra óptica y puso en operación 1,439 torres de telecomunicaciones. Asimismo, se identificaron aspectos susceptibles de mejora en lo siguiente: a) cumplir con el calendario de sesiones del Consejo de Administración, a fin de fortalecer la gestión y conducción de las operaciones de la Empresa Productiva Subsidiaria, y b) perfeccionar la planeación de los proyectos de inversión para el despliegue de la Red Nacional de Transporte de Datos, Agregación y Acceso que coadyuvaran a garantizar el derecho de acceso a la banda ancha e internet, de acuerdo con la identificación de localidades que no se consideren con conectividad de conformidad con el Título de Concesión Única para Uso Público y de acuerdo con los índices de marginación.

En el marco de la reforma constitucional, publicada el 31 de octubre de 2024, en el Diario Oficial de la Federación,⁵⁸ en que la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias se convertirán en empresas públicas del Estado, se emitieron recomendaciones al desempeño cuya atención le permitirá a la CFE TEIT fortalecer su planeación con la finalidad de cumplir con su objeto indicado en la Modificación al Acuerdo por el que se crea CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, artículo 2, fracción I: “Prestar y proveer servicios de telecomunicaciones sin fines de lucro, para garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet”.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Edgar López Trejo

Hugo Tulio Félix Clímaco

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

58 El 31 de octubre de 2024 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.**

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2023, el Consejo de Administración y el Director General, así como el Comité de Auditoría cumplieron sus atribuciones en términos de vigilancia y evaluación de la operación, gestión, operación, funcionamiento y ejecución de los objetivos de la CFE TEIT, respectivamente.
2. Verificar que, en 2023, la CFE TEIT dio seguimiento a los indicadores establecidos en su Plan de Negocios 2022-2026.
3. Verificar que, a 2023, la CFE TEIT consideró en la planeación de los proyectos "Red Pública de Telecomunicaciones", "Red Nacional de Acceso y Agregación de Internet para Todos" e "Iluminación de Fibra Óptica Oscura" pertenecientes al "Despliegue de la Red Nacional de Transporte de Datos, Agregación y Acceso" (red pública de telecomunicaciones) las necesidades sociales y los derechos establecidos en el título de concesión y sus modificaciones.
4. Verificar que, en 2023, la CFE TEIT ejecutó el proyecto Red Pública de Telecomunicaciones de acuerdo con lo programado.
5. Verificar que, en 2023, la CFE TEIT ejecutó el Desarrollo de la Red Nacional de Transporte de datos (proyecto Iluminación Fibra Óptica Oscura) de acuerdo con lo programado.
6. Verificar que, en 2023, la CFE TEIT ejecutó el proyecto Red Nacional de Acceso y Agregación de Internet para Todos de acuerdo con lo programado.
7. Verificar que, en 2023, la CFE TEIT participó en la Red Compartida, a fin de proveer servicios de telefonía móvil e internet.
8. Verificar, en 2023, el avance en los servicios de conexión de internet gratuito en sitios públicos, tales como instituciones educativas, instituciones de salud, oficinas de gobierno, centros comunitarios, espacios abiertos y destinados a programas públicos.
9. Verificar que, en 2023, la CFE TEIT prestó servicios de movilidad [telefonía móvil, banda ancha inalámbrica y servicios de IoT (internet de las cosas)].

10. Verificar que, en 2023, la CFE TEIT ejerció los recursos con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
11. Evaluar la contribución de la CFE TEIT, en 2023, al cumplimiento de los ODS.

Áreas Revisadas

El Consejo de Administración; la Dirección General; el Comité de Auditoría; la Gerencia de Planeación de la Red Pública de Telecomunicaciones; la Gerencia de Operación de la Red Pública de Telecomunicaciones; la Gerencia de Logística para la Conexión de Servicios de Internet; la Gerencia de Promoción de Servicios de Internet; la Jefatura de Unidad de Administración y Finanzas; la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos, y el Departamento de Recursos Humanos y Materiales de la CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Modificación al Acuerdo por el que se crea CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos publicado el 2 de agosto de 2019, artículos 2, fracción II y 6, fracción I. Estatuto Orgánico de la CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, artículos 14, fracciones I y II, y 15, fracción II. Título de Concesión Única para Uso Público que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a favor de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, Disposiciones Generales 1.10 Localidad con conectividad, y 3. Uso de la Concesión Única, párrafo segundo. Lineamientos que regulan el sistema de control interno de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, Sección III. Componentes y Principios del Sistema de Control Interno, III.4 Información y Comunicación, principio 13.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.